SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL					
DIRECCIÓN TERRITORIAL - SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL LOCAL PROYECTO 7947					
BITÁCORA MENSUAL DE EVIDENCIAS					
Contratista	Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda			**Cedula de Ciudadanía**	80062202
Número de contrato	12231	**Vigencia**	2025	**Fecha de Acta de Inicio**	05/12/2025
Periodo del informe	Febrero	**Número de informe**	3	**Fecha de terminación**	19/04/2026
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO AGENTE TERRITORIAL ETNICO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL MODELO DE GESTION TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL ETNICO.				
Unidad Operativa	**NIVEL CENTRAL**				
Apoyo a la supervisión	**GERMAN ANIBAL MARTINEZ VALDERRAMA**				
Supervisor	**JULIAN ESTEBAN RODRIGUEZ LEIVA**				
Ejecución	**Ejecución Física:**	**64%**	**Ejecución Financiera:**	**41%**	

OBLIGACIÓN 1: *Acompañar y prestar orientación técnica para el diseño, desarrollo, seguimiento y/o ejecución de acciones, productos o actividades asociadas a las estrategias de incidencia territorial y a los productos derivados de las políticas públicas étnicas, en escenarios de coordinación y participación definidos por la Subdirección de Gestión Integral Local y la Dirección Territorial.*

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN LA OBLIGACIÓN:

1.1 Orientación técnica sobre no exigibilidad del Sisbén al Pueblo Rrom

El cinco (5) de febrero de dos mil veintiséis (2026) se elaboró y remitió al Líder del Equipo Étnico de la SUBGIL, Germán Aníbal Martínez Valderrama, análisis técnico–jurisprudencial titulado *"Jurisprudencia constitucional y enfoque diferencial: no exigibilidad del Sisbén como barrera de acceso"*, mediante correo electrónico institucional enviado a las diez y treinta y tres de la mañana (10:33 a.m.).

En dicho documento se desarrolló argumentación jurídica sobre la improcedencia de exigir clasificación Sisbén como requisito excluyente para el acceso del Pueblo Rrom a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, incorporando desarrollo del principio de igualdad material, reconocimiento del Pueblo Rrom como grupo étnico sujeto de especial protección constitucional (Sentencia C-359 de 2013), aplicación de jurisprudencia relacionada con el uso no mecánico del Sisbén (Sentencia T-441 de 2006) y validación de mecanismos alternativos de acreditación poblacional (Sentencia T-920 de 2011). Asimismo, se propuso consolidar lineamiento institucional que impida que la ausencia de Sisbén opere como barrera administrativa, teniendo en cuenta que el Pueblo Rrom es reconocido como víctima colectiva conforme al Decreto Ley 4634 de 2011.



Outlook

Jurisprudencia constitucional y enfoque diferencial: no exigibilidad del Sisbén como barrera de acceso

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>
Fecha Jue 5/02/2026 10:33 AM
Para German Anibal Martinez Valderrama <gmartinezv@sdis.gov.co>

Cordial saludo, Anibal,

Espero te encuentres muy bien.

Conforme a tu solicitud y frente a una investigación que realicé en el año 2024 y que permitió que a los Gitanos no se les pidiera SISBEN para el tema de pobreza oculta en la SUBGIL, me permito escribirte con el fin de poner en consideración algunos elementos jurídicos y jurisprudenciales relevantes frente al acceso del Pueblo Rrom o Gitano a los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social, específicamente en relación con la práctica administrativa de exigir el Sisbén como condición de ingreso, priorización o permanencia en la oferta social.

Desde una lectura constitucional rigurosa, es importante precisar que, si bien el Sisbén es un instrumento legítimo de focalización socioeconómica, no constituye un derecho ni un requisito absoluto, y no puede operar como una barrera rígida de acceso cuando su exigencia desconoce el enfoque diferencial étnico, la igualdad material y la especial protección constitucional de los pueblos étnicos.

La Corte Constitucional ha señalado de manera reiterada que los mecanismos administrativos de focalización no pueden aplicarse de forma mecánica o automática cuando ello produce exclusión injustificada o desconoce realidades sociales específicas. En la Sentencia T-441 de 2006, por ejemplo, la Corte advirtió que el uso del Sisbén no puede conducir a decisiones arbitrarias cuando la herramienta no refleja adecuadamente las condiciones reales de vulnerabilidad, y que la administración debe adoptar medidas razonables para evitar vulneraciones al derecho a la igualdad y al debido proceso.

Adicionalmente, la jurisprudencia constitucional ha desarrollado el principio de igualdad material, según el cual el trato idéntico a poblaciones estructuralmente distintas puede constituir una forma de discriminación indirecta. En este sentido, la Corte ha sido clara en que los pueblos étnicos son sujetos de especial protección constitucional, lo que obliga al Estado a ajustar sus reglas operativas y administrativas para garantizar el goce efectivo de derechos.

En lo que respecta al Pueblo Rrom, la Sentencia C-359 de 2013 resulta particularmente relevante, en la medida en que la Corte Constitucional reconoció expresamente al Pueblo Rrom como grupo étnico que debe ser tenido en cuenta dentro de los procesos de priorización estatal, reafirmando la obligación de incorporar un enfoque diferencial étnico en el diseño e implementación de políticas públicas y programas sociales. Este reconocimiento implica que los criterios de acceso y focalización no pueden desconocer sus particularidades culturales, sociales y económicas.

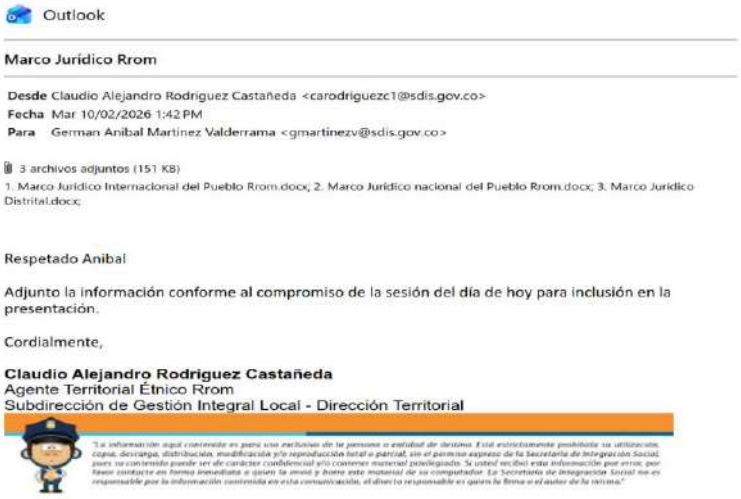
De igual forma, la Corte ha avalado, para otros pueblos étnicos como los pueblos indígenas, el uso de mecanismos alternativos de acreditación y caracterización, tales como listados censales avalados por autoridades propias, precisamente para evitar que instrumentos generales como el Sisbén se conviertan en factores de exclusión. Así lo ha reconocido, entre otras, la Sentencia T-920 de 2011, al validar esquemas diferenciados de identificación poblacional acordes con la autonomía y especificidad étnica.

La actuación se encuentra soportada en el correo institucional remitido el cinco (5) de febrero de dos mil veintiséis (2026), asunto *"Jurisprudencia constitucional y enfoque diferencial: no exigibilidad del Sisbén como barrera de acceso"*, enviado desde la cuenta institucional del suscrito.

Resultado: Se estableció criterio técnico-jurídico interno para orientar a Subdirecciones Locales y Centros de Desarrollo Comunitario frente a la no exigibilidad del Sisbén como requisito excluyente. Compromiso asumido: Socializar el lineamiento en espacio técnico del equipo étnico y avanzar en la consolidación de directriz institucional formal.

1.2 Remisión del Marco Jurídico Integral del Pueblo Rrom

El diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026) se remitió al Líder del Equipo Étnico de la SUBGIL, mediante correo institucional enviado a la una y cuarenta y dos de la tarde (1:42 p.m.), asunto *"Marco Jurídico Rrom"*, compilación estructurada del marco jurídico aplicable al Pueblo Rrom, en cumplimiento de compromiso adquirido en sesión técnica.



Outlook

Marco Jurídico Rrom

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>
Fecha Mar 10/02/2026 1:42 PM
Para German Anibal Martinez Valderrama <gmartinezv@sdis.gov.co>

3 archivos adjuntos (151 KB)
1. Marco Jurídico Internacional del Pueblo Rrom.docx; 2. Marco Jurídico nacional del Pueblo Rrom.docx; 3. Marco Jurídico Distrital.docx;

Respetado Anibal

Adjunto la información conforme al compromiso de la sesión del día de hoy para inclusión en la presentación.

Cordialmente,

Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda
Agente Territorial Étnico Rrom
Subdirección de Gestión Integral Local - Dirección Territorial

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

El envío incluyó tres documentos anexos:

1. Documento denominado *Marco Jurídico Internacional del Pueblo Rrom*, que desarrolla el Convenio 169 de la OIT, Pactos Internacionales de Derechos Humanos, CERD, CEDAW, Convención sobre los Derechos del Niño y Convención sobre Diversidad Biológica.
2. Documento denominado *Marco Jurídico Nacional del Pueblo Rrom*, que incorpora Ley 1381 de 2010, Decreto Ley 4634 de 2011, Ley 1482 de 2011, Ley 2056 de 2020 y Decreto 2957 de 2010.
3. Documento denominado *Marco Jurídico Distrital*, que desarrolla el CONPES D.C. 40 de 2023 – Política Pública para y del Pueblo Rrom en Bogotá 2024-2036, Decreto 817 de 2019, Decreto 505 de 2017 (PIAA) y demás instrumentos distritales vigentes.

Estos tres documentos fueron remitidos como archivos adjuntos al correo institucional del diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026), constituyendo soporte verificable de la actuación desarrollada.

Resultado: Consolidación de insumo jurídico integral para fortalecer el diseño y desarrollo de acciones institucionales derivadas de la Política Pública para y del Pueblo Rrom en Bogotá D.C.

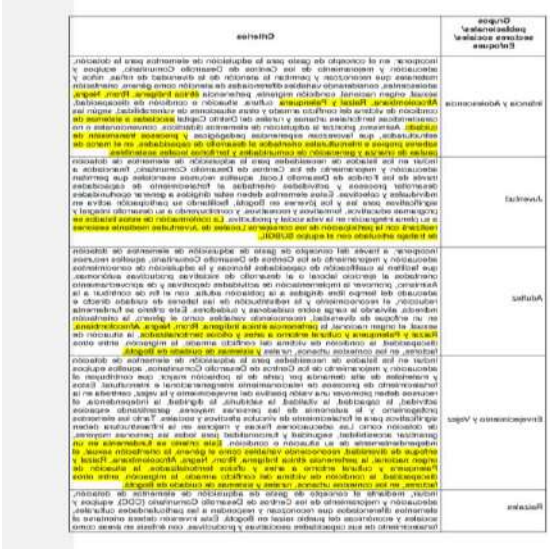
Compromiso asumido: Incorporar los marcos normativos en la presentación técnica institucional y en los instrumentos pedagógicos dirigidos a equipos territoriales.

1.3 Aportes técnicos a criterios de viabilidad de los Fondos de Desarrollo Local con enfoque diferencial Rrom

El once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026) se remitió al Líder del Equipo Étnico, mediante correo institucional enviado a las nueve y quince de la noche (9:15 p.m.), asunto *"RV: Aportes a los criterios de viabilidad de los FDL desde el bloque de derechos del Pueblo Rrom y sus víctimas"*, la trazabilidad de los aportes técnicos realizados a los criterios de viabilidad de inversión de los Fondos de Desarrollo Local.

El documento adjunto desarrolló criterios específicos para la incorporación del enfoque diferencial étnico Rrom en los listados de necesidades financiables de los Centros de Desarrollo Comunitario, incluyendo:

1. Reconocimiento explícito del Pueblo Rrom dentro de los criterios poblacionales.
2. Inclusión de dotación orientada al fortalecimiento de artes y oficios tradicionales en el marco del Zakono Romanó.
3. Incorporación del enfoque de víctimas conforme al Decreto Ley 4634 de 2011.
4. Articulación con enfoque territorial, de género y de diversidad poblacional.
5. Participación de consejeros locales del Pueblo Rrom en Kennedy y Puente Aranda para la conformación de listados.



La actuación se encuentra soportada en el correo institucional del once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026) con el documento adjunto referido.

Resultado: Incidencia técnica en la formulación de criterios de inversión territorial, garantizando la incorporación expresa del enfoque diferencial étnico Rrom en instrumentos de planeación local.

Compromiso asumido: Acompañar técnicamente el proceso de revisión y adopción de los criterios por parte de las instancias competentes.

Los medios de verificación de esta obligación se podrán observar en el orden asiguiente link: https://sdisgovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gmartinezv_sdis_gov_co/IgCrf7iHvSYeTISh1j8ko1XvAUQNxTc5KrNit-4yf06zTcQ?e=C9MMWY

OBLIGACIÓN 2: *Contribuir a la ejecución de productos, metas o actividades asociados a los productos de política pública concertados entre la SDIS y las instancias de concertación étnica de Bogotá, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos por la Subdirección de Gestión Integral Local y la Dirección Territorial.*

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN LA OBLIGACIÓN:

2.1 Remisión de matriz consolidada de compromisos del CONPES 40

El seis (6) de febrero de dos mil veintiséis (2026), mediante correo institucional enviado a las siete y cuarenta y nueve de la mañana (7:49 a.m.), asunto “Matriz de compromisos”, se remitió al Líder del Equipo Étnico de la SUBGIL el cuadro consolidado de gestiones y compromisos del Equipo Gitano – SUBGIL, correspondiente a las líneas de trabajo en desarrollo y acciones proyectadas para la vigencia 2026, en el marco del Plan de Acción del CONPES 40.

La matriz incluyó seguimiento a: acompañamiento técnico UAT en Kennedy y Puente Aranda, interlocución con el Consejo Consultivo frente al Plan de Acción CONPES 40, acompañamiento a emprendedores gitanos y formulación del Plan de Trabajo 2026 con el Consejo Consultivo.



Outlook

Matriz de compromisos

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>
Fecha Vie 6/02/2026 7:49 AM
Para German Anibal Martinez Valderrama <gmartinezv@sdis.gov.co>

Respetado Anibal

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente remito el cuadro consolidado de gestiones y compromisos del Equipo Gitano – SUBGIL, correspondiente a las líneas de trabajo actualmente en desarrollo y a las acciones proyectadas para la vigencia 2026.

Nº	Gestión	Objetivo	Acciones / Compromisos	Estado
1	Acompañamiento Técnico UAT (Kennedy y Puente Aranda)	Garantizar enfoque diferencial gitano en la atención territorial	- Acompañamiento técnico activo en ambas localidades- Orientación en aplicación del enfoque diferencial- Seguimiento a casos y acciones locales	Activo
2	Interlocución con el Consejo Consultivo frente al Plan de Acción CONPES 40	Fortalecer articulación institucional y seguimiento a metas del CONPES 40	- Gestión ante Secretaría Técnica- Espacios de diálogo y seguimiento- Articulación técnica con la instancia	En gestión
3	Acompañamiento a Emprendedores Gitanos	Promover escenarios de comercialización y fortalecimiento productivo	- Identificación de emprendedores- Gestión de espacios comerciales- Articulación con actores institucionales- Orientación técnica	En ejecución
4	Formulación del Plan de Trabajo 2026 con el Consejo Consultivo Gitano	Construir hoja de ruta concertada para la vigencia 2026	- Programación de sesión de trabajo (11 de febrero)- Presentación de balance y propuesta 2026- Definición de metas y cronograma- Formalización mediante acta	Programado

Cordialmente,

Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda
Agente Territorial Étnico Rrom
Subdirección de Gestión Integral Local - Dirección Territorial

Esta actuación se encuentra soportada en el correo institucional del seis (6) de febrero de dos mil veintiséis (2026) titulado “Matriz de compromisos”.

Resultado: Actualización y formalización del estado de compromisos vinculados al CONPES 40, fortaleciendo la trazabilidad técnica de los productos concertados.

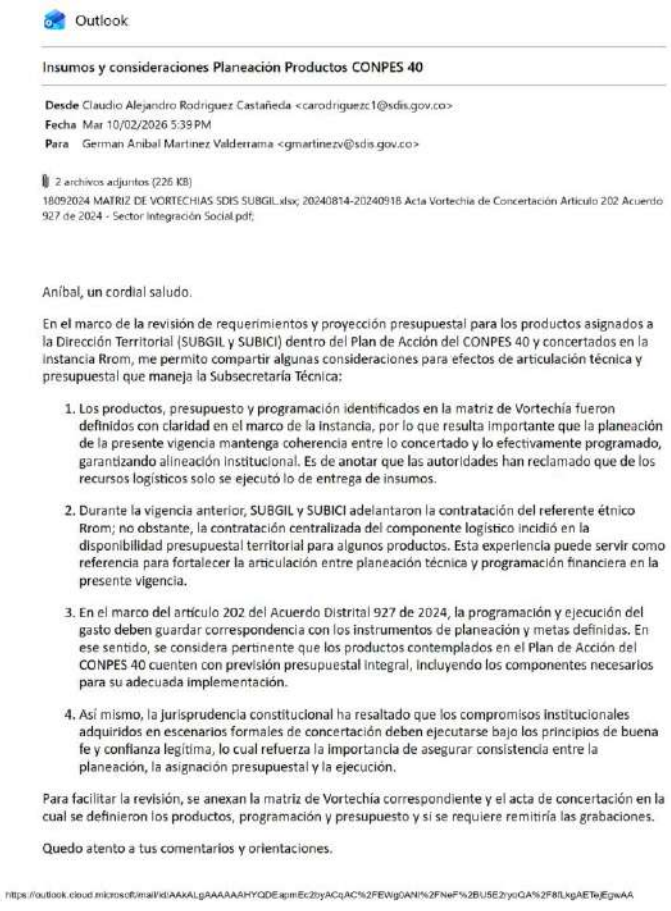
Compromiso asumido: Mantener actualización permanente del cuadro consolidado para seguimiento interno y concertación.

2.2 Remisión de insumos técnicos para articulación presupuestal del CONPES 40

El diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026), mediante correo institucional enviado a las cinco y treinta y nueve de la tarde (5:39 p.m.), asunto “Insumos y consideraciones Planeación Productos CONPES 40”, se remitieron consideraciones técnicas para la articulación entre planeación presupuestal y compromisos concertados en la instancia Rrom.

En el mensaje se desarrollaron observaciones sobre coherencia entre matriz de Vortechía y programación presupuestal, ejecución logística en vigencias anteriores y necesidad de previsión presupuestal integral conforme al artículo 202 del Acuerdo Distrital 927 de 2024. Se anexaron la matriz de Vortechía y el acta de concertación correspondiente.

Esta actuación se encuentra soportada en el correo institucional del diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026).



Outlook

Insumos y consideraciones Planeación Productos CONPES 40

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>
Fecha Mar 10/02/2026 5:39 PM
Para German Anibal Martinez Valderrama <gmartinezv@sdis.gov.co>

2 archivos adjuntos (226 KB)
18092024 MATRIZ DE VORTECHIAS SDIS SUBGIL.xlsx; 20240814-20240918 Acta Vortechia de Concertación Articulo 202 Acuerdo 927 de 2024 - Sector Integración Social.pdf;

Aníbal, un cordial saludo.

En el marco de la revisión de requerimientos y proyección presupuestal para los productos asignados a la Dirección Territorial (SUBGIL y SUBICI) dentro del Plan de Acción del CONPES 40 y concertados en la instancia Rrom, me permito compartir algunas consideraciones para efectos de articulación técnica y presupuestal que maneja la Subsecretaría Técnica:

1. Los productos, presupuesto y programación identificados en la matriz de Vortechía fueron definidos con claridad en el marco de la instancia, por lo que resulta importante que la planeación de la presente vigencia mantenga coherencia entre lo concertado y lo efectivamente programado, garantizando alineación institucional. Es de anotar que las autoridades han reclamado que de los recursos logísticos solo se ejecutó lo de entrega de insumos.
2. Durante la vigencia anterior, SUBGIL y SUBICI adelantaron la contratación del referente étnico Rrom; no obstante, la contratación centralizada del componente logístico incidió en la disponibilidad presupuestal territorial para algunos productos. Esta experiencia puede servir como referencia para fortalecer la articulación entre planeación técnica y programación financiera en la presente vigencia.
3. En el marco del artículo 202 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, la programación y ejecución del gasto deben guardar correspondencia con los instrumentos de planeación y metas definidas. En ese sentido, se considera pertinente que los productos contemplados en el Plan de Acción del CONPES 40 cuenten con previsión presupuestal integral, incluyendo los componentes necesarios para su adecuada implementación.
4. Así mismo, la jurisprudencia constitucional ha resaltado que los compromisos institucionales adquiridos en escenarios formales de concertación deben ejecutarse bajo los principios de buena fe y confianza legítima, lo cual refuerza la importancia de asegurar consistencia entre la planeación, la asignación presupuestal y la ejecución.

Para facilitar la revisión, se anexan la matriz de Vortechía correspondiente y el acta de concertación en la cual se definieron los productos, programación y presupuesto y si se requiere remitiría las grabaciones.

Quedo atento a tus comentarios y orientaciones.

https://outlook.cloud.microsoft/mail/id/AAkALgAAAAAHYQDEapmEc2byACqAC%2FEWgOANI%2FNeF%2BU5E2yoQA%2F8ILkgAETejEgwAA 1/2

Posteriormente, el veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las diez y cincuenta de la mañana (10:50 a.m.), se reenvió dicha información a nivel directivo para ampliación de revisión técnica, mediante correo asunto “Fw: Insumos y consideraciones Planeación Productos CONPES 40”.

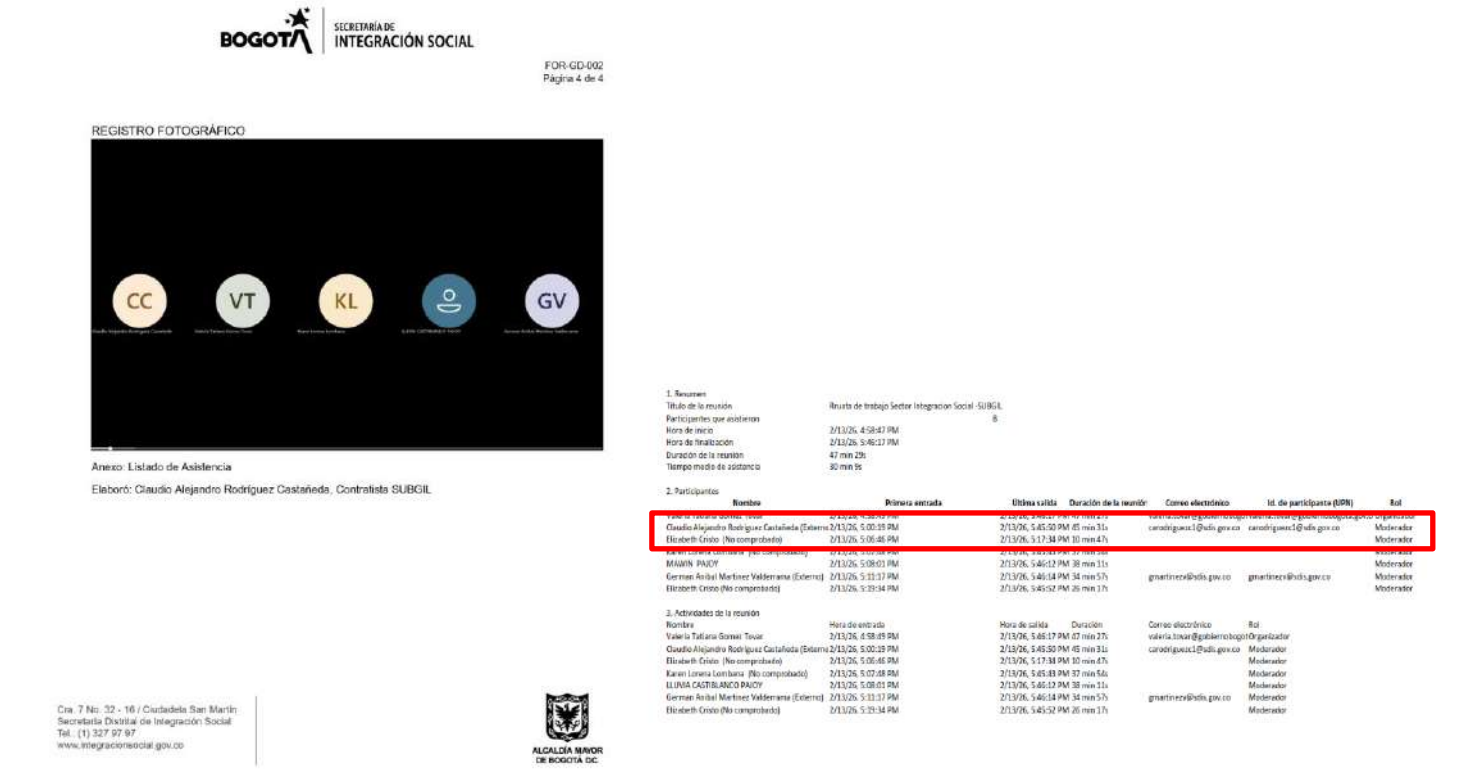
Resultado: Fortalecimiento de la coherencia entre lo concertado con el Consejo Consultivo y la programación operativa y presupuestal institucional.

Compromiso asumido: Acompañar técnicamente el proceso de armonización presupuestal y planeación 2026.

2.3 Revisión formal del Plan de Trabajo 2026 Productos SUBGIL CONPES 40

El trece (13) de febrero de dos mil veintiséis (2026) se realizó sesión formal de revisión de productos y metas vigencia 2026 a cargo de la SUBGIL, en el marco de la Política Pública del Pueblo Rrom CONPES 40, desarrollada a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) a través de la Plataforma Institucional Teams.

La sesión contó con participación de representantes de la Secretaría de Gobierno, Consejeras Consultivas de PRORROM y Unión Romaní, el Líder del Equipo Étnico y el suscrito Agente Territorial Étnico Rrom, conforme consta en el acta titulada “Revisión plan de trabajo 2026 Productos SUBGIL CONPES 40”.



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-GD-002
Página 4 de 4

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CC VT KL GV

Anexo: Listado de Asistencia

Elaboró: Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda, Contratista SUBGIL

1. Resumen

Título de la reunión	Rruata de trabajo Sector Integracion Social -SUBGIL
Participantes que asistieron	8
Hora de inicio	2/13/26, 4:58:47 PM
Hora de finalización	2/13/26, 5:46:17 PM
Duración de la reunion	47 min 29s
Tiempo medio de asistencia	40 min 9s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Ultima salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda (Externo	2/13/26, 5:00:19 PM	2/13/26, 5:45:50 PM	45 min 31s	carodriguezc1@sdis.gov.co	carodriguezc1@sdis.gov.co	Moderador
Elizabeth Cristo (No comprobado)	2/13/26, 5:06:46 PM	2/13/26, 5:17:34 PM	10 min 47s			Moderador
MAWIN PAJOY	2/13/26, 5:08:01 PM	2/13/26, 5:46:12 PM	38 min 11s			Moderador
German Anibal Martinez Valderrama (Externo)	2/13/26, 5:11:17 PM	2/13/26, 5:46:14 PM	34 min 57s	gmartinezv@sdis.gov.co	gmartinezv@sdis.gov.co	Moderador
Elizabeth Cristo (No comprobado)	2/13/26, 5:39:34 PM	2/13/26, 5:45:52 PM	26 min 17s			Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Valeria Tatiana Gomez Tovar	2/13/26, 4:58:49 PM	2/13/26, 5:46:17 PM	47 min 27s	valeria.tovar@gobiernobogota.gov.co	Organizador
Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda (Externo	2/13/26, 5:00:19 PM	2/13/26, 5:45:50 PM	45 min 31s	carodriguezc1@sdis.gov.co	Moderador
Elizabeth Cristo (No comprobado)	2/13/26, 5:06:46 PM	2/13/26, 5:17:34 PM	10 min 47s		Moderador
Karen Lorena Lombana (No comprobado)	2/13/26, 5:07:58 PM	2/13/26, 5:45:33 PM	37 min 34s		Moderador
LUIXA CASTELLANO PAJOY	2/13/26, 5:08:01 PM	2/13/26, 5:46:13 PM	38 min 11s		Moderador
German Anibal Martinez Valderrama (Externo)	2/13/26, 5:11:17 PM	2/13/26, 5:46:14 PM	34 min 57s	gmartinezv@sdis.gov.co	Moderador
Elizabeth Cristo (No comprobado)	2/13/26, 5:39:34 PM	2/13/26, 5:45:52 PM	26 min 17s		Moderador

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Durante la sesión se revisaron los productos 136 (Encadenamiento y apoyo productivo) y 137 (CLOPS), proyectando la matriz concertada y definiendo compromisos institucionales, incluyendo solicitud de insumos para cuatro Vortechías lideradas por mujeres y ejecución pendiente de jornada de sensibilización sobre discriminación racial.

Posteriormente, el diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026) se remitió formalmente el acta de la sesión mediante correo institucional asunto “Acta Rruata de Plan de Trabajo CONPES 40 SUBGIL SDIS”.

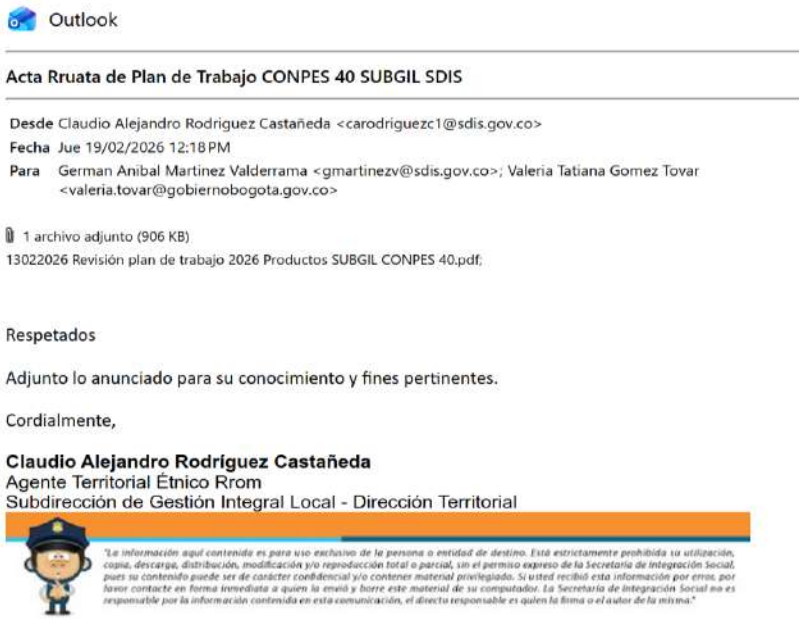
Resultado: Consolidación de planeación concertada 2026 y definición de compromisos verificables entre la SUBGIL y el Consejo Consultivo Distrital del Pueblo Rrom.

Compromiso asumido: Verificar disponibilidad presupuestal y emitir respuesta institucional formal dentro del plazo acordado.

2.4 Remisión de avance cualitativo en el marco del seguimiento Proyecto 7947 y territorialización CONPES 40

El veinte (20) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las dos y veintiocho de la tarde (2:28 p.m.), se remitió al Líder del Equipo Étnico el documento titulado “AVANCE CUALITATIVO ACTIVIDAD 1 ENERO – FEBRERO 2026”, incorporando aportes específicos en el apartado de territorialización de políticas con enfoque étnico.

El documento desarrolla el seguimiento a la Actividad 1 del Proyecto de Inversión 7947, incluyendo avances en territorialización de la Política Pública del Pueblo Rrom CONPES 40, consolidación de planeación concertada, fortalecimiento organizativo y activación de rutas institucionales con enfoque diferencial, conforme consta en el informe adjunto y en el correo de remisión.



Outlook

Acta Rruata de Plan de Trabajo CONPES 40 SUBGIL SDIS

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>
Fecha Jue 19/02/2026 12:18 PM
Para German Anibal Martinez Valderrama <gmartinezv@sdis.gov.co>; Valeria Tatiana Gomez Tovar <valeria.tovar@gobiernobogota.gov.co>

1 archivo adjunto (906 KB)
13022026 Revisión plan de trabajo 2026 Productos SUBGIL CONPES 40.pdf;

Respetados

Adjunto lo anunciado para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda
Agente Territorial Étnico Rrom
Subdirección de Gestión Integral Local - Dirección Territorial

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Resultado: Incorporación formal de avances del componente étnico Rrom en el informe estratégico de seguimiento del proyecto 7947.

Compromiso asumido: Mantener reporte periódico de avances cualitativos para consolidación del informe SPI.

2.5 Remisión de propuestas de ejecución vigencia 2026 de Productos 136 y 137

El veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las once y cuarenta y un minutos de la noche (11:41 p.m.), se remitió propuesta técnica integral de ejecución para los productos 136 (Encadenamiento y apoyo productivo – Vortechías) y 137 (CLOPS Rrom), en atención a solicitud del Subdirector.

El documento justificó técnicamente la programación 2026, incluyendo entrega directa de insumos productivos a cuatro Vortechías lideradas por mujeres y ejecución pendiente de jornada de sensibilización a docentes, en coherencia con la matriz concertada y el carácter vinculante de los acuerdos del CONPES 40, conforme consta en el correo asunto “RE: Solicitud de propuestas de ejecución Productos CONPES vigencia 2026”.



Outlook

RE: Lina Marcela Alzate Velasquez ha compartido "AVANCE CUALITATIVO ACTIVIDAD 1 ENERO - FEBRERO 2026" contigo

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>
Fecha Vie 20/02/2026 2:28 PM
Para German Anibal Martinez Valderrama <gmartinezv@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (38 KB)
AVANCE CUALITATIVO ACTIVIDAD 1 ENERO - FEBRERO 2026.docx

Cordial Saludo @German Anibal Martinez Valderrama

Adjunto el informe cualitativo sugerido en Word con los aportes en el apartado correspondiente de políticas étnica en letra color naranja para tu información y fines pertinentes.

Cordialmente,

Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda
Agente Territorial Étnico Rrom
Subdirección de Gestión Integral Local - Dirección Territorial

De: German Anibal Martinez Valderrama <gmartinezv@sdis.gov.co>
Enviado: jueves, 19 de febrero de 2026 5:12 p. m.
Para: Cesar Antonio Moreno Guatapo <camorenog@sdis.gov.co>; Jennifer OrozcoThyme <jthyme@sdis.gov.co>; Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>
Asunto: RV: Lina Marcela Alzate Velasquez ha compartido "AVANCE CUALITATIVO ACTIVIDAD 1 ENERO - FEBRERO 2026" contigo

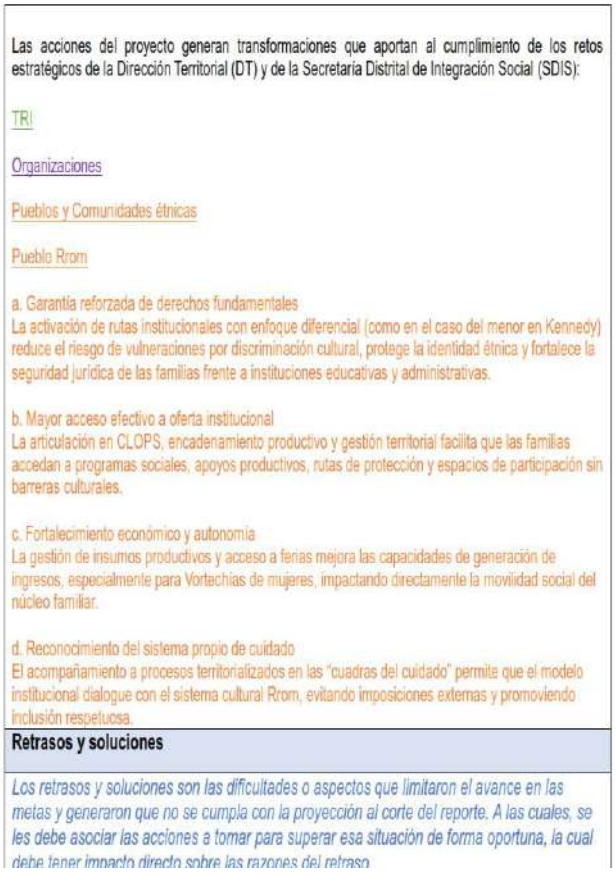
Estimada compañera y compañeros,

Por favor enviar insumos para la solicitud de segumiento.

Cualquier duda la resolvemos por el grupo de whatsapp.

Gracias y quedo atento,

De: Lina Marcela Alzate Velasquez <lalzatev@sdis.gov.co>
Enviado: jueves, 19 de febrero de 2026 16:00



Las acciones del proyecto generan transformaciones que aportan al cumplimiento de los retos estratégicos de la Dirección Territorial (DT) y de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS):

TRI

Organizaciones

Pueblos y Comunidades étnicas

Pueblo Rrom

a. Garantía reforzada de derechos fundamentales
La activación de rutas institucionales con enfoque diferencial (como en el caso del menor en Kennedy) reduce el riesgo de vulneraciones por discriminación cultural, protege la identidad étnica y fortalece la seguridad jurídica de las familias frente a instituciones educativas y administrativas.

b. Mayor acceso efectivo a oferta institucional
La articulación en CLOPS, encadenamiento productivo y gestión territorial facilita que las familias accedan a programas sociales, apoyos productivos, rutas de protección y espacios de participación sin barreras culturales.

c. Fortalecimiento económico y autonomía
La gestión de insumos productivos y acceso a ferias mejora las capacidades de generación de ingresos, especialmente para Vortechias de mujeres, impactando directamente la movilidad social del núcleo familiar.

d. Reconocimiento del sistema propio de cuidado
El acompañamiento a procesos territorializados en las "cuadras del cuidado" permite que el modelo institucional dialogue con el sistema cultural Rrom, evitando imposiciones externas y promoviendo inclusión respetuosa.

Retrasos y soluciones

Los retrasos y soluciones son las dificultades o aspectos que limitaron el avance en las metas y generaron que no se cumpla con la proyección al corte del reporte. A las cuales, se les debe asociar las acciones a tomar para superar esa situación de forma oportuna, la cual debe tener impacto directo sobre las razones del retraso

Resultado: Sustentación técnica formal para programación operativa y presupuestal 2026 de productos CONPES 40 a cargo de la SUBGIL.

Compromiso asumido: Ajustar cronograma y listado preliminar de insumos conforme a lineamientos administrativos.

Resultado Global de la Obligación 2: Durante el periodo reportado se desarrollaron acciones concretas de seguimiento, articulación técnica, concertación formal y sustentación presupuestal de los productos 136 y 137 del CONPES 40, garantizando:

1. Coherencia entre matriz concertada y programación institucional.
2. Formalización de compromisos con el Consejo Consultivo Distrital del Pueblo Rrom.
3. Incidencia técnica en la planeación operativa y presupuestal 2026.
4. Territorialización efectiva de la Política Pública del Pueblo Rrom en Kennedy y Puente Aranda.

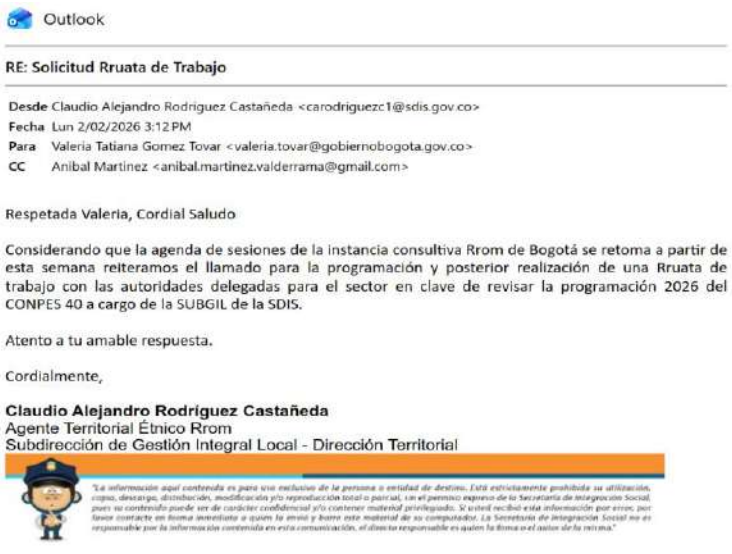
Los medios de verificación de esta obligación se podrán observar en el siguiente link: https://sdisgovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gmartinezv_sdis_gov_co/IgDW4Fgx6p0ST4MxpqYZl828ASRzrT8pmXsnWKRF0B7BolY?e=AeZgNC

OBLIGACIÓN 3: *Brindar acompañamiento técnico para la implementación del enfoque diferencial étnico a nivel local desde los CLOPS y sus instancias de participación, de conformidad con los espacios de preparación, participación, interlocución y seguimiento para los pueblos y comunidades étnicas en la localidad asignada yo priorizada, de conformidad a los lineamientos establecidos por la Subdirección de Gestión Integral Local.*

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN LA OBLIGACIÓN:

3.1 Gestión de interlocución para programación de Rruata de trabajo CONPES 40

El día dos (2) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las tres y doce de la tarde (3:12 p.m.), se remitió correo institucional a la Secretaría Técnica de la instancia Rrom reiterando la solicitud de programación de una Rruata de trabajo con las autoridades delegadas del sector, con el propósito específico de revisar la programación 2026 del CONPES 40 a cargo de la SUBGIL.



Outlook

RE: Solicitud Rruata de Trabajo

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>
Fecha Lun 2/02/2026 3:12 PM
Para Valeria Tatiana Gomez Tovar <valeria.tovar@gobiernobogota.gov.co>
CC Anibal Martinez <anibal.martinez.valderrama@gmail.com>

Respetada Valeria, Cordial Saludo

Considerando que la agenda de sesiones de la instancia consultiva Rrom de Bogotá se retoma a partir de esta semana reiteramos el llamado para la programación y posterior realización de una Rruata de trabajo con las autoridades delegadas para el sector en clave de revisar la programación 2026 del CONPES 40 a cargo de la SUBGIL de la SDIS.

Atento a tu amable respuesta.

Cordialmente,

Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda
Agente Territorial Étnico Rrom
Subdirección de Gestión Integral Local - Dirección Territorial

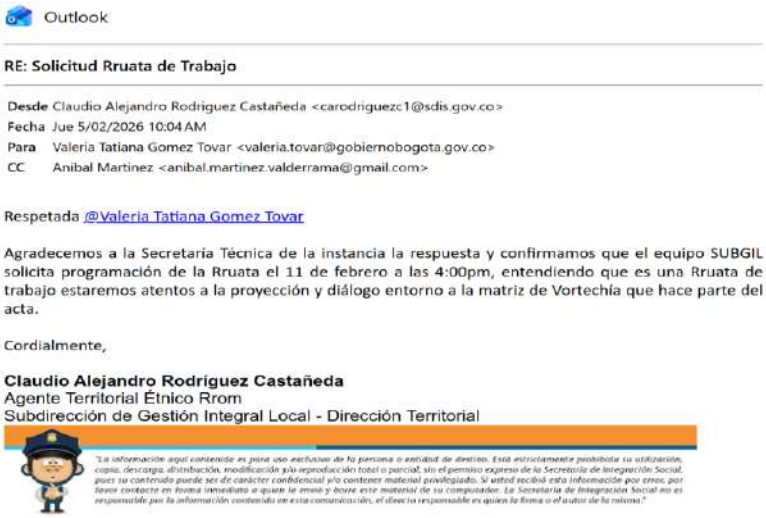
"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

En dicho correo, titulado “RE: Solicitud Rruata de Trabajo” de fecha dos (2) de febrero de 2026, se propuso agenda estructurada que incluía priorización de localidad para materialización del CLOPS del Pueblo Rrom, revisión del Plan de Trabajo 2026 y definición de compromisos, dejando trazabilidad formal de la gestión realizada.

Resultado: Activación formal del espacio de concertación para territorialización del CONPES 40.
Compromiso asumido: Preparar insumos técnicos para la sesión concertada.

3.2 Confirmación y coordinación de sesión con autoridades Rrom

El día cinco (5) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las diez y cuatro de la mañana (10:04 a.m.), se confirmó la programación de la Rruata de trabajo para el once (11) de febrero a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), indicando que el espacio se desarrollaría en clave de proyección y diálogo técnico sobre la matriz de Vortechía como anexo del acta de concertación.



Outlook

RE: Solicitud Rruata de Trabajo

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>
Fecha Jue 5/02/2026 10:04 AM
Para Valeria Tatiana Gomez Tovar <valeria.tovar@gobiernobogota.gov.co>
CC Anibal Martinez <anibal.martinez.valderrama@gmail.com>

Respetada @Valeria Tatiana Gomez Tovar

Agradecemos a la Secretaría Técnica de la instancia la respuesta y confirmamos que el equipo SUBGIL solicita programación de la Rruata el 11 de febrero a las 4:00pm, entendiendo que es una Rruata de trabajo estaremos atentos a la proyección y diálogo entorno a la matriz de Vortechía que hace parte del acta.

Cordialmente,

Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda
Agente Territorial Étnico Rrom
Subdirección de Gestión Integral Local - Dirección Territorial

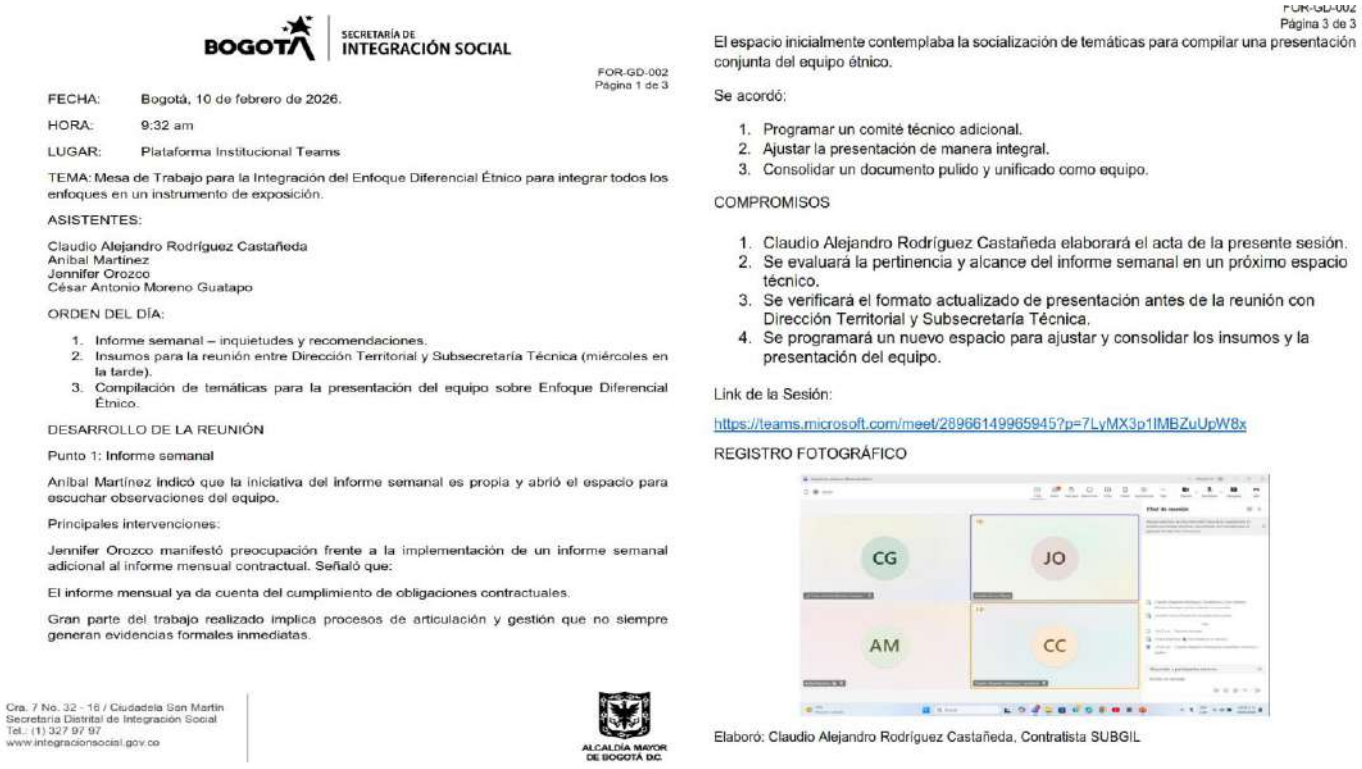
"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La confirmación quedó registrada en el correo institucional de fecha cinco (5) de febrero de 2026, donde se evidencia la coordinación con la Secretaría Técnica y la definición concreta de fecha y hora.

Resultado: Formalización del espacio de participación con autoridades Rrom.
Compromiso asumido: Garantizar preparación técnica del equipo SUBGIL para discusión de productos 2026.

3.3 Mesa técnica interna para la Integración del Enfoque Diferencial Étnico

El día diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las nueve y treinta y dos de la mañana (9:32 a.m.), se participó en la Mesa de Trabajo del Equipo Étnico SUBGIL desarrollada en Plataforma Teams, cuyo objeto fue integrar los enfoques diferenciales en un instrumento institucional de exposición.



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-GD-002
Página 1 de 3

FECHA: Bogotá, 10 de febrero de 2026.

HORA: 9:32 am

LUGAR: Plataforma Institucional Teams

TEMA: Mesa de Trabajo para la Integración del Enfoque Diferencial Étnico para integrar todos los enfoques en un instrumento de exposición.

ASISTENTES:

Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda
Aníbal Martínez
Jennifer Orozco
César Antonio Moreno Guatapo

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe semanal – inquietudes y recomendaciones.
2. Insumos para la reunión entre Dirección Territorial y Subsecretaría Técnica (miércoles en la tarde).
3. Compilación de temáticas para la presentación del equipo sobre Enfoque Diferencial Étnico.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Punto 1: Informe semanal

Aníbal Martínez indicó que la iniciativa del informe semanal es propia y abrió el espacio para escuchar observaciones del equipo.

Principales intervenciones:

Jennifer Orozco manifestó preocupación frente a la implementación de un informe semanal adicional al informe mensual contractual. Señaló que:

El informe mensual ya da cuenta del cumplimiento de obligaciones contractuales.

Gran parte del trabajo realizado implica procesos de articulación y gestión que no siempre generan evidencias formales inmediatas.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FOR-GD-002
Página 3 de 3

El espacio inicialmente contemplaba la socialización de temáticas para compilar una presentación conjunta del equipo étnico.

Se acordó:

1. Programar un comité técnico adicional.
2. Ajustar la presentación de manera integral.
3. Consolidar un documento pulido y unificado como equipo.

COMPROMISOS

1. Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda elaborará el acta de la presente sesión.
2. Se evaluará la pertinencia y alcance del informe semanal en un próximo espacio técnico.
3. Se verificará el formato actualizado de presentación antes de la reunión con Dirección Territorial y Subsecretaría Técnica.
4. Se programará un nuevo espacio para ajustar y consolidar los insumos y la presentación del equipo.

Link de la Sesión:

https://teams.microsoft.com/meet/28966149965945?p=7LyMX3p1IMBZuUpW8x

REGISTRO FOTOGRÁFICO

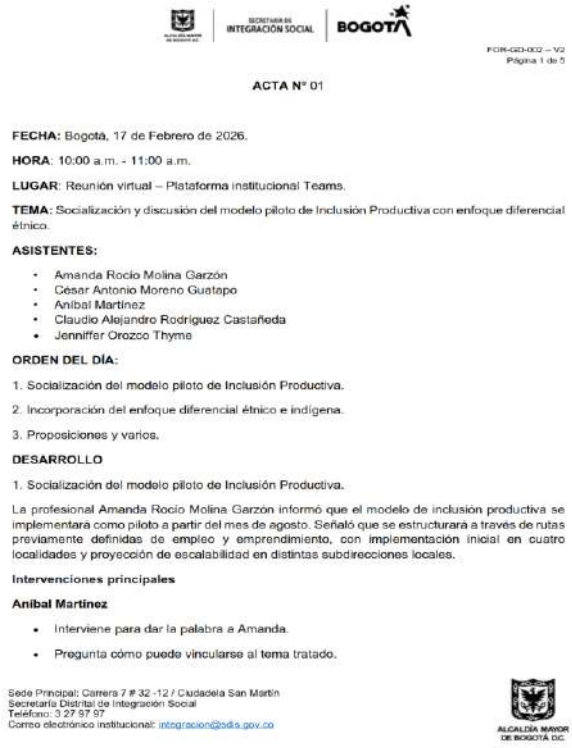
Elaboró: Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda, Contratista SUBGIL

Durante la sesión se discutió la pertinencia del informe semanal, la necesidad de prudencia en la formalización de dinámicas comunitarias con pueblos étnicos y la articulación técnica para la reunión con Dirección Territorial y Subsecretaría Técnica. El desarrollo de la sesión, asistentes, intervenciones y compromisos quedaron consignados en el Acta de Sesión Equipo Étnico SUBGIL de fecha diez (10) de febrero de 2026.

Resultado: Unificación de criterios técnicos para implementación territorial del enfoque diferencial étnico.
Compromiso asumido: Elaboración del acta y consolidación de insumos técnicos institucionales.

3.4 Articulación institucional para Modelo Piloto de Inclusión Productiva

El día diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiséis (2026), entre las diez de la mañana (10:00 a.m.) y once de la mañana (11:00 a.m.), se participó en sesión de socialización del modelo piloto de Inclusión Productiva con enfoque diferencial étnico, desarrollada de manera virtual.



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

FOR-GD-002 – V2
Página 1 de 5

ACTA N° 01

FECHA: Bogotá, 17 de Febrero de 2026.

HORA: 10:00 a.m. - 11:00 a.m.

LUGAR: Reunión virtual – Plataforma institucional Teams.

TEMA: Socialización y discusión del modelo piloto de Inclusión Productiva con enfoque diferencial étnico.

ASISTENTES:

- Amanda Rocio Molina Garzón
- César Antonio Moreno Guatapo
- Aníbal Martínez
- Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda
- Jenniffer Orozco Thyme

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización del modelo piloto de Inclusión Productiva.
2. Incorporación del enfoque diferencial étnico e indígena.
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Socialización del modelo piloto de Inclusión Productiva.

La profesional Amanda Rocio Molina Garzón informó que el modelo de inclusión productiva se implementará como piloto a partir del mes de agosto. Señaló que se estructurará a través de rutas previamente definidas de empleo y emprendimiento, con implementación inicial en cuatro localidades y proyección de escalabilidad en distintas subdirecciones locales.

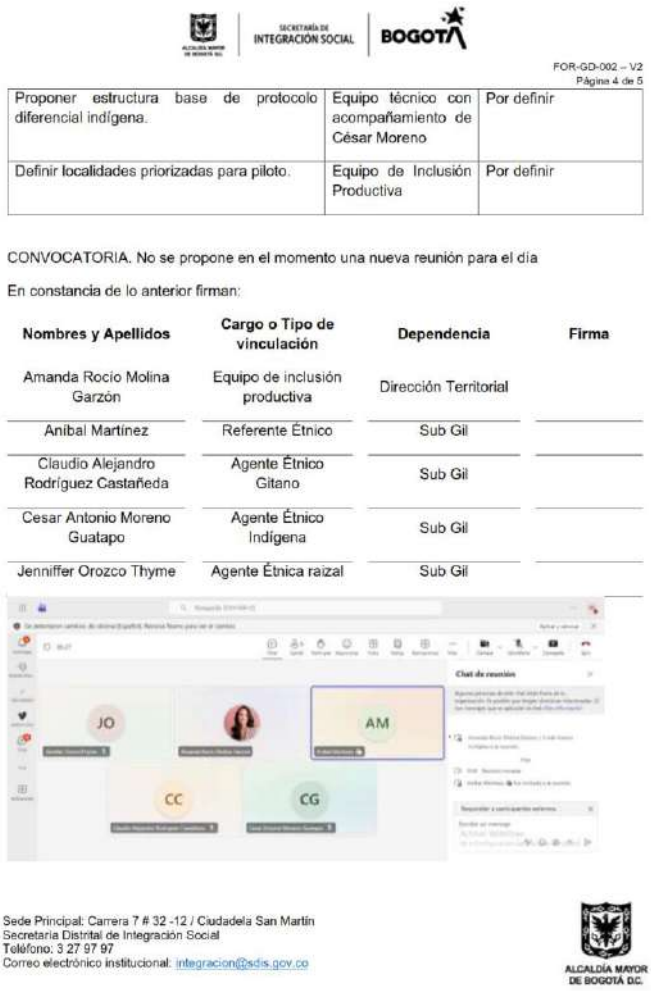
Intervenciones principales

Aníbal Martínez

- Interviene para dar la palabra a Amanda.
- Pregunta cómo puede vincularse al tema tratado.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

FOR-GD-002 – V2
Página 4 de 5

Proponer estructura base de protocolo diferencial indígena.	Equipo técnico con acompañamiento de César Moreno	Por definir
Definir localidades priorizadas para piloto.	Equipo de Inclusión Productiva	Por definir

CONVOCATORIA. No se propone en el momento una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Amanda Rocio Molina Garzón	Equipo de inclusión productiva	Dirección Territorial	
Aníbal Martínez	Referente Étnico	Sub Gil	
Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda	Agente Étnico Gitano	Sub Gil	
Cesar Antonio Moreno Guatapo	Agente Étnico Indígena	Sub Gil	
Jenniffer Orozco Thyme	Agente Étnica raizal	Sub Gil	

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co

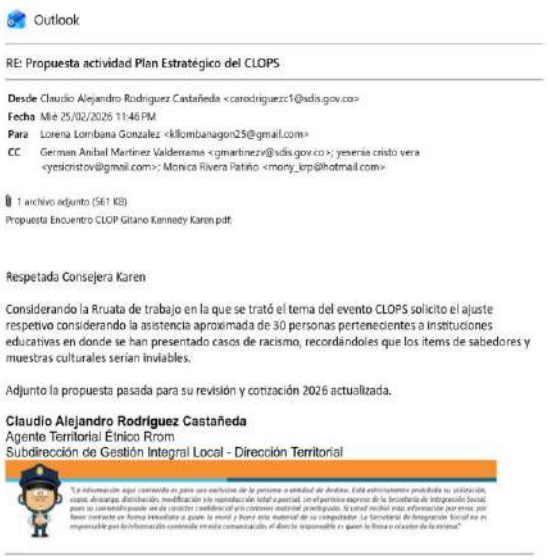
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Durante la sesión se resaltó la necesidad de articular el modelo con lineamientos de política pública y CONPES, así como adaptar rutas de empleo y emprendimiento a las formas propias de organización de los pueblos étnicos. Lo anterior quedó consignado en el Acta N° 01 de fecha diecisiete (17) de febrero de 2026, correspondiente a la socialización y discusión del modelo piloto de Inclusión Productiva.

Resultado: Incidencia técnica para incorporación del enfoque diferencial étnico en modelo institucional piloto. Compromiso asumido: Revisar lineamientos aplicables y aportar ajustes diferenciales al proceso.

3.5 Interlocución con autoridades Rrom de ajuste técnico actividad CLOPS

El día veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las once y cuarenta y seis de la noche (11:46 p.m.), se remitió a la Consejera Karen Lombana propuesta ajustada para la jornada CLOPS Gitano de Kennedy orientada a sensibilización sobre racismo en instituciones educativas.



Outlook

RE: Propuesta actividad Plan Estratégico del CLOPS

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>
Fecha Mié 25/02/2026 11:46 PM
Para Lorena Lombana Gonzalez <kllombanagon25@gmail.com>
CC German Anibal Martinez Valderrama <gmartinezv@sdis.gov.co>; yeseris cristo vera <yesicristov@gmail.com>; Monica Rivera Patiño <mony_krp@hotmail.com>

1 archivo adjunto (561 KB)
Propuesta Encuentro CLOP Gitano Kennedy Karen.pdf

Respetada Consejera Karen

Considerando la Rruata de trabajo en la que se trató el tema del evento CLOPS solicito el ajuste respetivo considerando la asistencia aproximada de 30 personas pertenecientes a instituciones educativas en donde se han presentado casos de racismo, recordándoles que los ítems de sabedores y muestras culturales serían inviables.

Adjunto la propuesta pasada para su revisión y cotización 2026 actualizada.

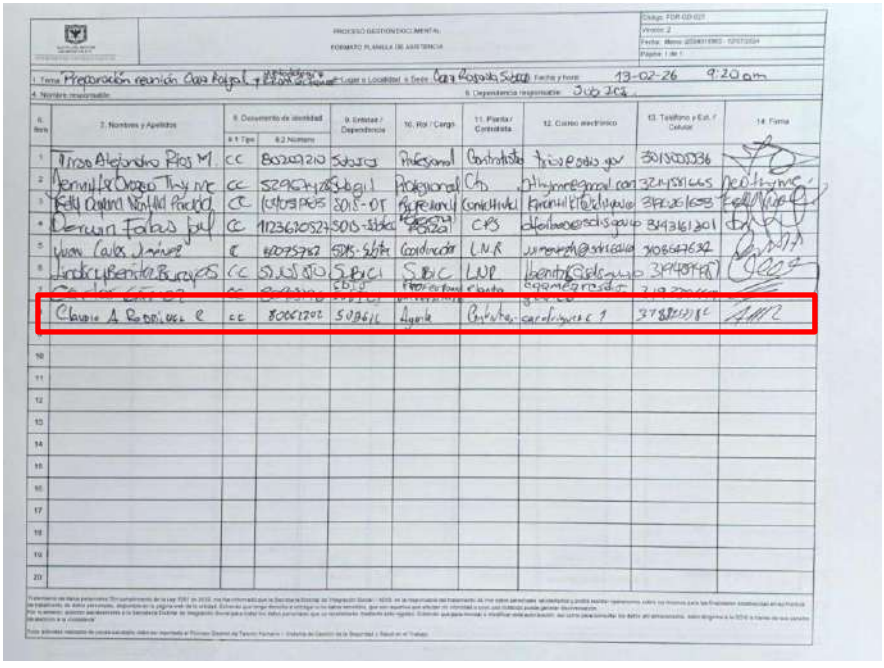
Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda
Agente Territorial Étnico Rrom
Subdirección de Gestión Integral Local - Dirección Territorial

En el correo de la misma fecha, titulado “RE: Propuesta actividad Plan Estratégico del CLOPS”, se solicitó ajuste técnico considerando asistencia aproximada de treinta (30) personas pertenecientes a instituciones educativas donde se han presentado casos de discriminación, indicando la inviabilidad presupuestal de incluir ítems culturales no contemplados.

Resultado: Ajuste técnico de propuesta para garantizar coherencia presupuestal y viabilidad operativa del CLOPS con enfoque diferencial.
Compromiso asumido: Recibir cotización actualizada y avanzar en ruta administrativa.

3.6 Acompañamiento técnico interdependencias SUBICI Casa Rosada

El día trece (13) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las nueve y veinte de la mañana (9:20 a.m.), se participó en reunión interinstitucional de preparación relacionada con producto SUBICI en Casa Rosada, quedando registrada la asistencia en planilla oficial del Proceso de Gestión Documental de la misma fecha, donde consta la firma del suscrito como Agente Étnico Rrom de la SUBGIL.



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

1. Tema: Preparación reunión Casa Rosada y [illegible] — Lugar o Localidad: Casa Rosada Subgil — Fecha y hora: 13-02-26 9:20 am
4. Nombre responsable: — 5. Dependencia responsable: Sub Inc

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad 8.1 Tipo	8.2 Número	9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
1	Jhon Alejandro Rios M.	CC	80229210	Subgil	Profesional	Contratista	jhon@sdis.gov	3013000336	
2	Jennyfer Orozco Thyme	CC	52954128	Subgil	Profesional	Cto	Jthymme@gmail.com	3245581665	
3	Kelly Andrea Wilfild Pardo	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
4	Deryan Fabian [illegible]	CC	1123620527	5015-5186	[illegible]	CPS	[illegible]	3143613201	
5	Juan Carlos Jaimes	C	80075763	5015-5186	Coordinador	L.N.R	[illegible]	3106547632	
6	Andrea Bernal Buenaños	CC	53.103.810	SUBICI	SUBICI	LNR	[illegible]	3144894981	
7	[illegible]	CC	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
8	Claudio A Rodriguez C	CC	80061702	5018611	Agente	Contrato	carodriguezc1	3148111185	
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Resultado: Articulación técnica interdependencias para garantizar transversalización del enfoque diferencial étnico en acciones territoriales.

Compromiso asumido: Mantener coordinación técnica permanente entre SUBGIL y SUBICI.

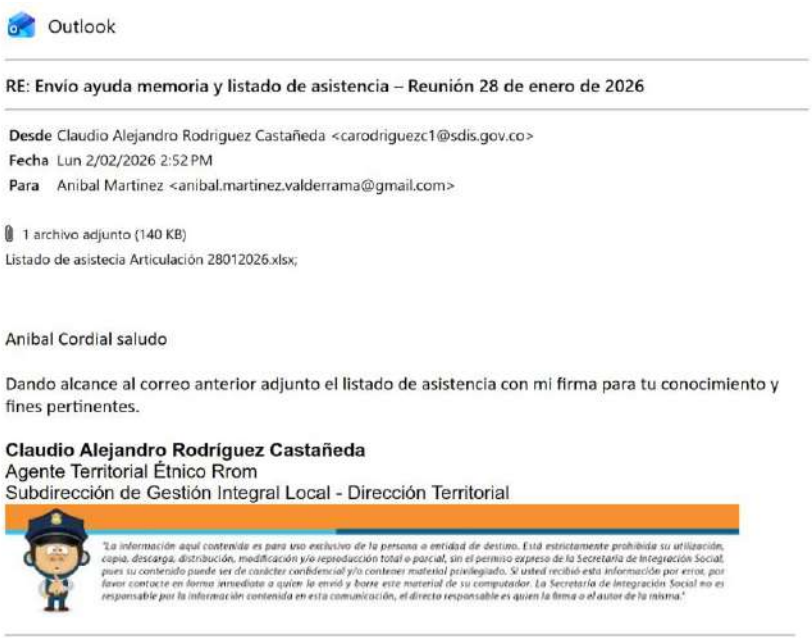
Los medios de verificación de esta obligación se podrán observar en el siguiente link: https://sdisgovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gmartinezv_sdis_gov_co/IgAHxwnyq-VbRZU0NnrO2zJ3AXAdZK3qmj67UgisXYWmltA?e=QjgaYL

OBLIGACIÓN 4: *Prestar orientación y asistencia técnica para la implementación y seguimiento de los criterios técnicos establecidos por la secretaria Distrital de Integración Social en la formulación, ejecución y seguimiento de las líneas de inversión a los Fondos de Desarrollo Local, equipos de las Subdirecciones Locales de Integración Social y autoridades e instancias étnicas que le corresponda.*

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN LA OBLIGACIÓN:

4.1 Remisión de insumos técnicos de la reunión de articulación SUBGIL

El día dos (2) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las dos y cincuenta y dos de la tarde (2:52 p.m.), se remitió correo institucional titulado "RE: Envío ayuda memoria y listado de asistencia – Reunión 28 de enero de 2026", mediante el cual se dio alcance a la articulación adelantada entre el Líder del Equipo Étnico SUBGIL y el Agente Territorial Étnico Rrom, adjuntando el listado de asistencia firmado correspondiente a la reunión del veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), garantizando soporte administrativo y trazabilidad del espacio técnico desarrollado.



Outlook

RE: Envío ayuda memoria y listado de asistencia – Reunión 28 de enero de 2026

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>
Fecha Lun 2/02/2026 2:52 PM
Para Anibal Martinez <anibal.martinez.valderrama@gmail.com>

1 archivo adjunto (140 KB)
Listado de asistecia Articulación 28012026.xlsx;

Anibal Cordial saludo

Dando alcance al correo anterior adjunto el listado de asistencia con mi firma para tu conocimiento y fines pertinentes.

Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda
Agente Territorial Étnico Rrom
Subdirección de Gestión Integral Local - Dirección Territorial

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material protegido. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La actuación quedó registrada en el correo institucional del dos (2) de febrero de 2026 donde se adjunta el archivo "Listado de asistencia Articulación 28012026.xlsx".

Resultado: Formalización documental del espacio técnico de articulación institucional, fortaleciendo el soporte para seguimiento de acciones derivadas de política pública étnica.

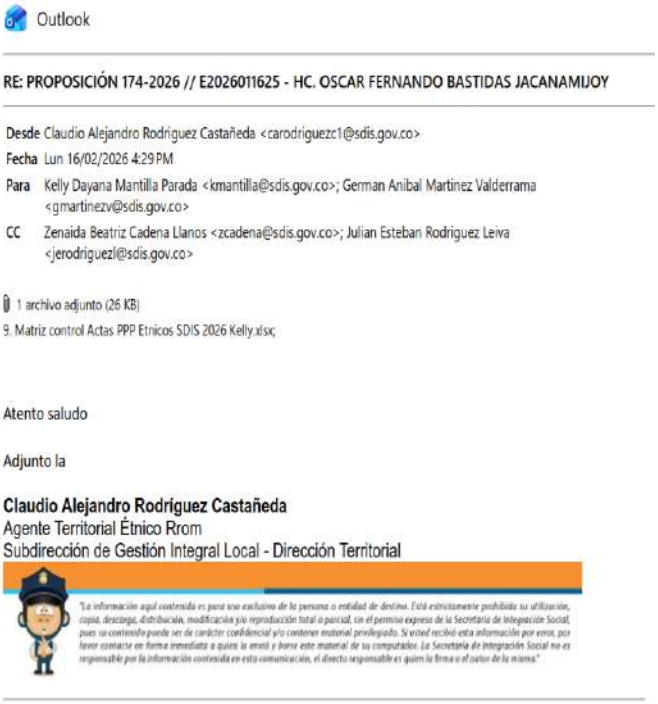
Compromiso asumido: Consolidar y mantener archivo actualizado de soportes de reuniones estratégicas.

4.2 Gestión técnica para respuesta Proposición 174-2026 del Concejo de Bogotá

El día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las cuatro y veintinueve de la tarde (4:29 p.m.), se

remitieron insumos técnicos requeridos en el marco de la Proposición 174-2026 // E2026011625 del Honorable Concejal Óscar Fernando Bastidas Jacanamijoy, correspondiente a la solicitud de información sobre espacios de diálogo, mesas de concertación y cumplimiento de CONPES 37, 38, 39 y 40.

Mediante correo institucional dirigido a Kelly Dayana Mantilla Parada y al Líder del Equipo Étnico, con copia a Dirección Territorial, se adjuntó la "Matriz control Actas PPP Étnicos SDIS 2026", documento consolidado que relaciona fechas, participantes, compromisos y evidencia de los espacios de concertación adelantados por la Subdirección para la Gestión Integral Local.



Outlook

RE: PROPOSICIÓN 174-2026 // E2026011625 - HC. OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY

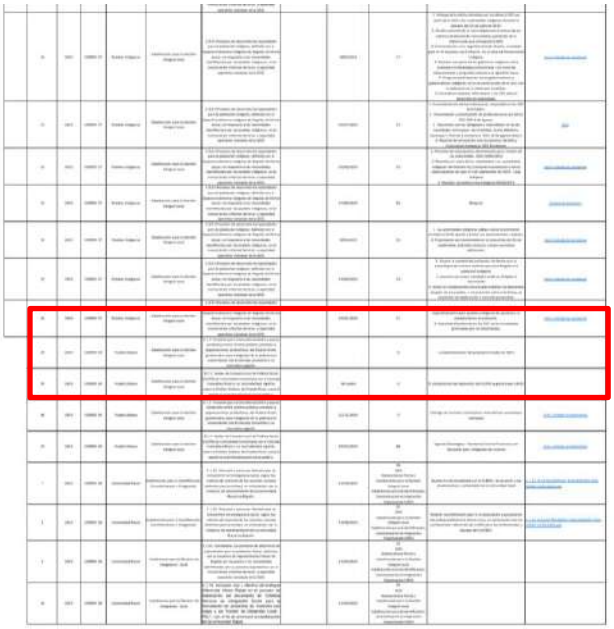
Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>
Fecha Lun 16/02/2026 4:29 PM
Para Kelly Dayana Mantilla Parada <kmantilla@sdis.gov.co>; German Anibal Martinez Valderrama <gmartinezv@sdis.gov.co>
CC Zenaida Beatriz Cadena Llanos <zcadena@sdis.gov.co>; Julian Esteban Rodriguez Leiva <jerodriguezl@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (26 KB)
9. Matriz control Actas PPP Etnicos SDIS 2026 Kelly.xlsx;

Atento saludo

Adjunto la

Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda
Agente Territorial Étnico Rrom
Subdirección de Gestión Integral Local - Dirección Territorial



Posteriormente, el mismo día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las cuatro y treinta y seis de la tarde (4:36 p.m.), se dio alcance a la remisión anterior adjuntando el documento "Insumos Kelly.docx" con compromisos CONPES 40 PSIFP, reforzando la respuesta técnica solicitada por Subsecretaría Técnica .

Resultado: Aporte técnico oportuno para consolidación de respuesta institucional ante requerimiento del Concejo de Bogotá, garantizando coherencia con productos de política pública étnica.

Compromiso asumido: Continuar apoyando la consolidación de insumos para control político y seguimiento institucional.

4.3 Remisión de insumos adicionales para el punto 10.2 Eventos Étnicos Programados 2026

En el marco de la misma Proposición 174-2026, se consolidó y remitió información correspondiente al Punto 10.2 "Informe los eventos o actividades étnicos programados para el 2026, especificando presupuesto", incluyendo programación asociada a CONPES 37 (Pueblos Indígenas), CONPES 38 (Pueblo Raizal), CONPES 39 (Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera) y CONPES 40 (Pueblo Rrom), precisando productos, dependencia responsable, actividad proyectada y semestre de ejecución.



Outlook

RE: PROPOSICIÓN 174-2026 // E2026011625 - HC. OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY

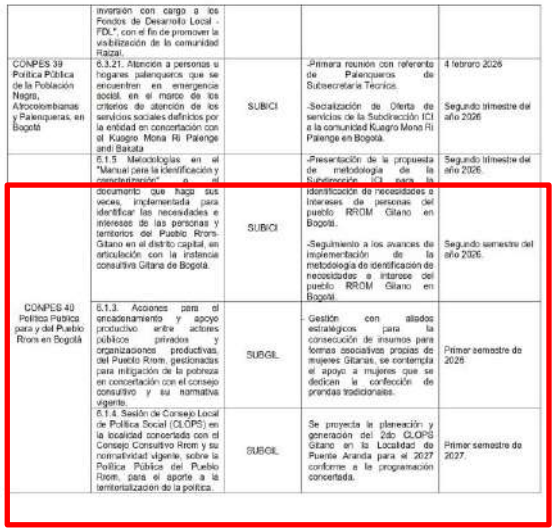
Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>
Fecha Lun 16/02/2026 4:36 PM
Para Kelly Dayana Mantilla Parada <kmantilla@sdis.gov.co>; German Anibal Martinez Valderrama <gmartinezv@sdis.gov.co>
CC Zenaida Beatriz Cadena Llanos <zcadena@sdis.gov.co>; Julian Esteban Rodriguez Leiva <jerodriguezl@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (20 KB)
Insumos Kelly.docx;

Dando alcance al correo anterior, adjunto compromisos CONPES 40 PSIFP.

Cordialmente,

Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda
Agente Territorial Étnico Rrom
Subdirección de Gestión Integral Local - Dirección Territorial



	inversión con cargo a los Fondos de Desarrollo Local - FDL", con el fin de promover la visibilización de la comunidad Raizal.			
CONPES 39 Política Pública de la Población Negra, Afrocolombianas y Palenqueras, en Bogotá	6.3.21. Atención a personas u hogares palenqueros que se encuentren en emergencia social, en el marco de los criterios de atención de los servicios sociales definidos por la entidad en concertación con el Kuagro Mona Ri Palenge andi Barata	SUBICI	-Primera reunión con referente de Palenqueros de Subsecretaría Técnica. -Socialización de Oferta de servicios de la Subdirección ICI a la comunidad Kuagro Mona Ri Palenge en Bogotá.	4 febrero 2026 Segundo trimestre del año 2026
	6.1.5 Metodologías en el "Manual para la identificación y caracterización" o el documento que haga sus veces, implementada para identificar las necesidades e intereses de las personas y territorios del Pueblo Rrom-Gitano en el distrito capital, en articulación con la instancia consultiva Gitana de Bogotá.	SUBICI	-Presentación de la propuesta de metodología de la Subdirección ICI para la identificación de necesidades e intereses de personas del pueblo RROM Gitano en Bogotá. -Seguimiento a los avances de implementación de la metodología de identificación de necesidades e intereses del pueblo RROM Gitano en Bogotá.	Segundo trimestre del año 2026. Segundo semestre del año 2026.
CONPES 40 Política Pública para y del Pueblo Rrom en Bogotá	6.1.3. Acciones para el encadenamiento y apoyo productivo entre actores públicos privados y organizaciones productivas, del Pueblo Rrom, gestionadas para mitigación de la pobreza en concertación con el consejo consultivo y su normativa vigente.	SUBGIL	- Gestión con aliados estratégicos para la consecución de insumos para formas asociativas propias de mujeres Gitanas, se contempla el apoyo a mujeres que se dedican la confección de prendas tradicionales.	Primer semestre de 2026
	6.1.4. Sesión de Consejo Local de Política Social (CLOPS) en la localidad concertada con el Consejo Consultivo Rrom y su normatividad vigente, sobre la Política Pública del Pueblo Rrom, para el aporte a la territorialización de la política.	SUBGIL	Se proyecta la planeación y generación del 2do CLOPS Gitano en la Localidad de Puente Aranda para el 2027 conforme a la programación concertada.	Primer semestre de 2027.

La información quedó consignada en el cuadro técnico remitido a Subsecretaría Técnica y Dirección Territorial, donde se proyectan actividades tales como mesas técnicas concertadas, socialización de protocolos diferenciales, reuniones con instancias de representación y articulaciones para inclusión del enfoque étnico en criterios FDL .

Resultado: Consolidación de planeación 2026 con enfoque diferencial étnico para efectos de control político y seguimiento institucional.

Compromiso asumido: Actualizar programación conforme a ajustes presupuestales y lineamientos directivos.

4.4 Aportes técnicos al Reglamento Interno CLOPS Kennedy 2026 desde el Enfoque Étnico.

El día veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las diez y treinta y nueve de la noche (10:39 p.m.), se remitieron observaciones técnicas al “Reglamento Interno CLOPS para la UAT 2026”, sugiriendo incorporar sustento jurídico explícito en el artículo 207 de la Ley 1098 de 2006, precisar la naturaleza jurídica del acto conforme al numeral 5 del artículo 20 del Decreto Distrital 543 de 2023, verificar representación formal del Pueblo Rrom como Pueblo étnico sujeto de especial protección constitucional y ajustar reglas de quórum, delegaciones funcionales y protección de datos.



Outlook

RE: Reglamento Interno CLOPS - UAT 2026

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>
Fecha Mié 25/02/2026 10:39 PM
Para Carlos Alfredo Tamayo Rincon <ctamayo@sdis.gov.co>
CC Leidy Paola Mesa Alvarado <lmesao@sdis.gov.co>

Respetado Carlos

Revisando la propuesta de Reglamento Interno del CLOPS Kennedy 2026 y considero importante fortalecer algunos aspectos jurídicos antes de su adopción. Sugiero respetuosamente, incorporar de manera expresa el artículo 207 de la Ley 1098 de 2006 como sustento del Consejo dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y precisar la naturaleza jurídica del acto, aclarando que se trata de un reglamento interno adoptado en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto Distrital 543 de 2023. Esto evitaría interpretaciones sobre su alcance y reforzaría su solidez normativa.

En relación con la conformación, sería conveniente verificar que todas las instancias mencionadas cuenten con acto administrativo vigente y presencia formal en la localidad, así como precisar la representación del Pueblo Rrom conforme a su carácter de Pueblo étnico sujeto de especial protección constitucional y a la instancia formalmente reconocida en el nivel local. También sugiero aclarar que el período de cuatro años para representantes de sociedad civil opera sin perjuicio de los reglamentos propios de cada instancia, y revisar la regla de quórum para diferenciar claramente entre deliberatorio y decisorio sobre integrantes formalmente acreditados.

Finalmente, recomiendo ajustar lo relativo a la Unidad de Apoyo Técnico para permitir delegaciones funcionales que garanticen operatividad real, complementar el artículo de protección de datos incluyendo referencia al Decreto 1377 de 2013 y regular expresamente el tratamiento de datos en sesiones virtuales, especialmente cuando participen niños, niñas y adolescentes. Asimismo, sería pertinente realizar una revisión final de técnica normativa como lo de numeración y que haya un poco más de coherencia interna antes de la versión definitiva.

Espero que estas apreciaciones se consideren en clave de fortalecer el Consejo Local.

Cordialmente,

Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda
Agente Territorial Étnico Rrom
Subdirección de Gestión Integral Local - Dirección Territorial

/outlook.cloud.microsoft/mail/id/AAMLgAAAAAAHYQDEapmEc2byACqAC%2FEWg0ANI%2FNcF%2BU6E2nyoQAA%2F8BLkgAEWRq7pgAA

Las observaciones fueron enviadas mediante correo institucional dirigido al Gestor Territorial Social de la SLIS Kennedy, quedando registradas en el mensaje titulado “RE: Reglamento Interno CLOPS – UAT 2026” del veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Resultado: Fortalecimiento jurídico del reglamento interno del CLOPS Kennedy, garantizando coherencia normativa y adecuada incorporación del enfoque diferencial étnico.

Compromiso asumido: Acompañar revisión final del documento antes de su adopción formal.

Resultado Global de la Obligación 4

Durante el periodo reportado se brindó orientación y asistencia técnica en:

1. Formalización documental de espacios de articulación institucional.
2. Respuesta técnica a requerimientos de control político del Concejo de Bogotá.
3. Consolidación de programación 2026 de actividades étnicas asociadas a CONPES.
4. Fortalecimiento jurídico del Reglamento Interno CLOPS Kennedy con enfoque diferencial étnico.

Estas actuaciones contribuyen directamente a la implementación y seguimiento de criterios técnicos en formulación y ejecución de líneas de inversión y productos de política pública étnica, en coherencia con los lineamientos de la Subdirección de Gestión Integral Local y la Dirección Territorial.

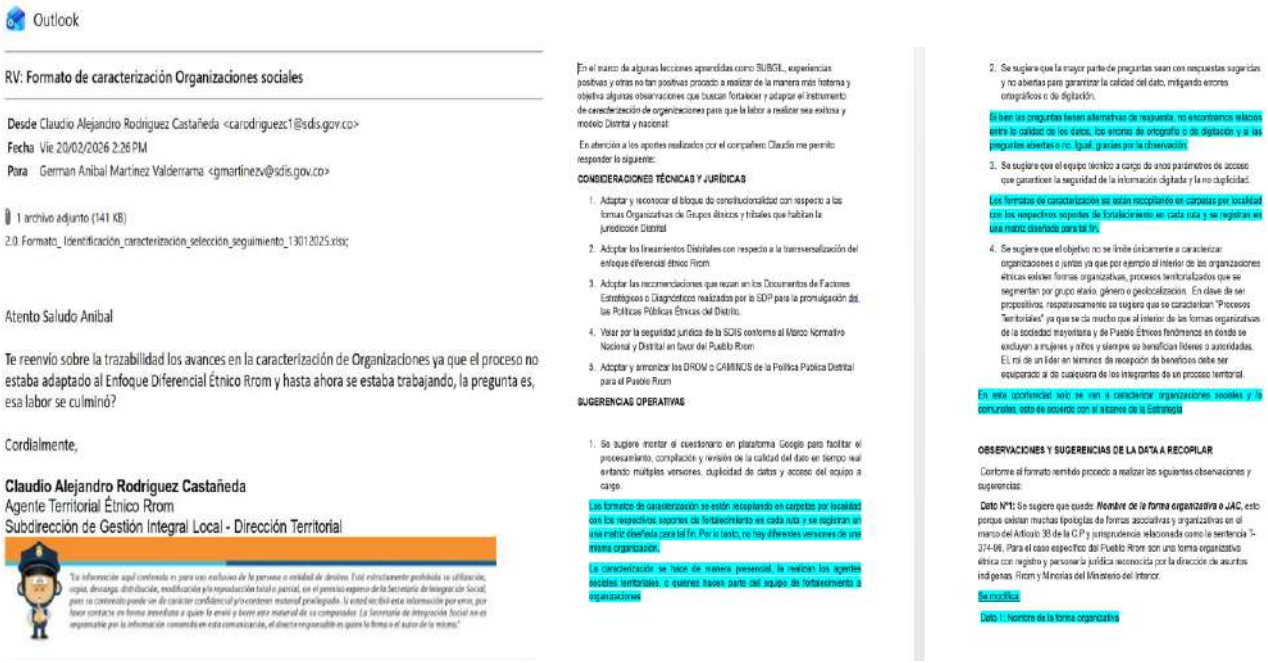
Los medios de verificación de esta obligación se podrán observar en el siguiente link: https://sdisgovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gmartinezv_sdis_gov_co/IgAEzp-s980BSKp46xcguPIyAdd0UNps6Rl1Wlvmg32rM9M?e=aOoyJa

OBLIGACIÓN 5: *Realizar la identificación y caracterización de organizaciones y procesos sociales, comunitarios u organizativos, de personas pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas en las localidades que corresponda, conforme a los lineamientos establecidos por la Subdirección para la Gestión Integral Local y la Dirección Territorial, para la implementación de la estrategia de fortalecimiento de organizaciones sociales y/o comunales.*

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN LA OBLIGACIÓN:

5.1 Revisión técnica del Formato de Caracterización de Organizaciones Sociales

El día veinte (20) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las dos y veintiséis de la tarde (2:26 p.m.), se remitió correo institucional con asunto “RV: Formato de caracterización Organizaciones sociales”, dirigido al profesional encargado de la Estrategia de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales, mediante el cual se dio trazabilidad al proceso de adaptación del instrumento de caracterización, señalando expresamente que el formato no se encontraba armonizado al Enfoque Diferencial Étnico Rrom y consultando si dicha labor había sido culminada.



Outlook

RV: Formato de caracterización Organizaciones sociales

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>
Fecha Vie 20/02/2026 2:26 PM
Para German Anibal Martinez Valderrama <gmartinezv@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (141 KB)
2.0 Formato_ Identificación_caracterización_selección_seguimiento_13012025.xlsx;

Atento Saludo Anibal

Te reenvío sobre la trazabilidad los avances en la caracterización de Organizaciones ya que el proceso no estaba adaptado al Enfoque Diferencial Étnico Rrom y hasta ahora se estaba trabajando, la pregunta es, esa labor se culminó?

Cordialmente,

Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda
Agente Territorial Étnico Rrom
Subdirección de Gestión Integral Local - Dirección Territorial

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted no fue esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

En el marco de algunas lecciones aprendidas como SUBGL, experiencias positivas y otras no tan positivas procedo a realizar de la manera más fraterna y objetiva algunas observaciones que buscan fortalecer y adaptar el instrumento de caracterización de organizaciones para que la labor a realizar sea exitosa y modelo Distrital y nacional:

En atención a los aportes realizados por el compañero Claudio me permito responder lo siguiente:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS

1. Adoptar y reconocer el bloque de constitucionalidad con respecto a las formas Organizativas de Grupos étnicos y tribales que habitan la jurisdicción Distrital
2. Adoptar los lineamientos Distritales con respecto a la transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom
3. Adoptar las recomendaciones que rezan en los Documentos de Factores Estratégicos o Diagnósticos realizados por la SDP para la promulgación de las Políticas Públicas Étnicas del Distrito.
4. Velar por la seguridad jurídica de la SDIS conforme al Marco Normativo Nacional y Distrital en favor del Pueblo Rrom
5. Adoptar y armonizar los DROM o CAMINOS de la Política Publica Distrital para el Pueblo Rrom

SUGERENCIAS OPERATIVAS

1. Se sugiere montar el cuestionario en plataforma Google para facilitar el procesamiento, compilación y revisión de la calidad del dato en tiempo real evitando múltiples versiones, duplicidad de datos y acceso del equipo a cargo.

Los formatos de caracterización se están recopilando en carpetas por localidad con los respectivos soportes de fortalecimiento en cada ruta y se registran en una matriz diseñada para tal fin. Por lo tanto, no hay diferentes versiones de una misma organización.

La caracterización se hace de manera presencial, la realizan los agentes sociales territoriales, o quienes hacen parte del equipo de fortalecimiento a organizaciones

2. Se sugiere que la mayor parte de preguntas sean con respuestas sugeridas y no abiertas para garantizar la calidad del dato, mitigando errores ortográficos o de digitación.

Si bien las preguntas tienen alternativas de respuesta, no encontramos relación entre la calidad de los datos, los errores de ortografía o de digitación y si las preguntas abiertas o no. Igual, gracias por la observación

3. Se sugiere que el equipo técnico a cargo de unos parámetros de acceso que garanticen la seguridad de la información digitada y la no duplicidad.

Los formatos de caracterización se están recopilando en carpetas por localidad con los respectivos soportes de fortalecimiento en cada ruta y se registran en una matriz diseñada para tal fin.

4. Se sugiere que el objetivo no se limite únicamente a caracterizar organizaciones o juntas ya que por ejemplo al interior de las organizaciones étnicas existen formas organizativas, procesos territorializados que se segmentan por grupo etario, género o geolocalización. En clave de ser propositivos, respetuosamente se sugiere que se caracterizan "Procesos Territoriales" ya que se da mucho que al interior de las formas organizativas de la sociedad mayoritaria y de Pueblo Étnicos fenómenos en donde se excluyan a mujeres y niños y siempre se benefician líderes o autoridades. El rol de un líder en términos de recepción de beneficios debe ser equiparado al de cualquiera de los integrantes de un proceso territorial.

En esta oportunidad solo se van a caracterizar organizaciones sociales y la comunales, esto de acuerdo con el alcance de la Estrategia

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE LA DATA A RECOPILAR

Conforme al formato remitido procedo a realizar las siguientes observaciones y sugerencias:

Dato N°1: Se sugiere que quede: ***Nombre de la forma organizativa o JAC***, esto porque existen muchas tipologías de formas asociativas y organizativas en el marco del Artículo 38 de la C.P y jurisprudencia relacionada como la sentencia T-374-98. Para el caso específico del Pueblo Rrom son una forma organizativa étnica con registro y personería jurídica reconocida por la dirección de asuntos indígenas Rrom y Minorías del Ministerio del Interior.

Se modifica

Dato 1: Nombre de la forma organizativa

En el mismo mensaje se adjuntó el archivo correspondiente al formato de identificación, caracterización, selección y seguimiento de organizaciones sociales, evidenciando revisión técnica sobre su estructura, variables y categorías de clasificación, particularmente en lo relacionado con el reconocimiento de formas organizativas propias del Pueblo Rrom.

Resultado: Activación formal del proceso de revisión institucional para garantizar la adecuación del instrumento al enfoque diferencial étnico Rrom.

Compromiso asumido: Acompañar técnicamente la armonización definitiva del instrumento.

5.2 Observaciones técnicas y jurídicas estructurales al instrumento de caracterización

El mismo día veinte (20) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las dos y veintisiete de la tarde (2:27 p.m.), se remitió correo institucional con asunto "RV: Observaciones y sugerencias formato de caracterización de Organizaciones Sociales", en el cual se dejó constancia de que las respuestas institucionales previas no se ajustaban plenamente a las realidades jurídicas y organizativas del Pueblo Rrom.

En dicho correo se adjuntaron los documentos con los aportes técnicos elaborados desde el Enfoque Diferencial Étnico Rrom, donde se consignaron observaciones estructurales tales como:

1. Necesidad de reconocer el bloque de constitucionalidad frente a las formas organizativas de pueblos étnicos.

2. Armonización con los lineamientos distritales de transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom.

3. Incorporación de la Vortechía como forma propia de asociatividad interna al interior de las organizaciones PRORROM y Unión Romaní.

4. Ajuste del campo "Nombre del representante" por "Nombre del líder, representante legal o autoridad tradicional".

5. Revisión del concepto de territorialidad y cambio de "localidad donde se ubica la organización" por "localidad de ubicación de la forma organizativa".

6. Revisión de preguntas sensibles como nivel de escolaridad bajo criterios de pertinencia cultural.

Estas observaciones se fundamentaron en consideraciones técnicas, jurisprudenciales y operativas, incluyendo

referencias a la Constitución Política, sentencias relacionadas con libertad de asociación y reconocimiento organizativo, y productos concertados en el marco del CONPES 40.

Resultado: Incorporación de insumos técnicos estructurales que previenen errores de clasificación, Subregistro étnico y desconocimiento de formas propias de organización del Pueblo Rrom.

Compromiso asumido: Acompañar la consolidación del instrumento definitivo con validación institucional.

5.3 Revisión técnica del Formulario de Identificación de Intereses y Necesidades – Servicio CDC 2026

El día veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las once y tres de la noche (11:03 p.m.), se remitió correo institucional con asunto “RE: Revisión Formulario de Intereses y Necesidades”, mediante el cual se realizó revisión técnica integral del instrumento “Formulario de Identificación de Intereses y Necesidades – Servicio CDC 2026”.

Outlook

RE: Revisión Formulario de Intereses y Necesidades

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>
Fecha Mié 25/02/2026 11:03 PM
Para German Anibal Martinez Valderrama <gmartinezv@sdis.gov.co>; Cesar Antonio Moreno Guatapo <camorenog@sdis.gov.co>; Jennifer OrozcoThyme <jthyme@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (16 MB)
Guía de Estandarización.pdf;

Respetado Anibal, Cordial Saludo

Agradezco la remisión del "Formulario de Identificación de Intereses y Necesidades – Servicio CDC 2026" para revisión. Valoro positivamente que se haya previsto su validación desde el enfoque diferencial étnico Rrom antes de su consolidación final, lo cual demuestra apertura institucional y voluntad de ajuste técnico.

Luego de revisar el instrumento, me permito compartir algunas observaciones y propuestas de mejora orientadas a fortalecer su coherencia con los usos y costumbres del Pueblo Rrom, el Zakono Romanó y el marco de reconocimiento constitucional como Pueblo étnico

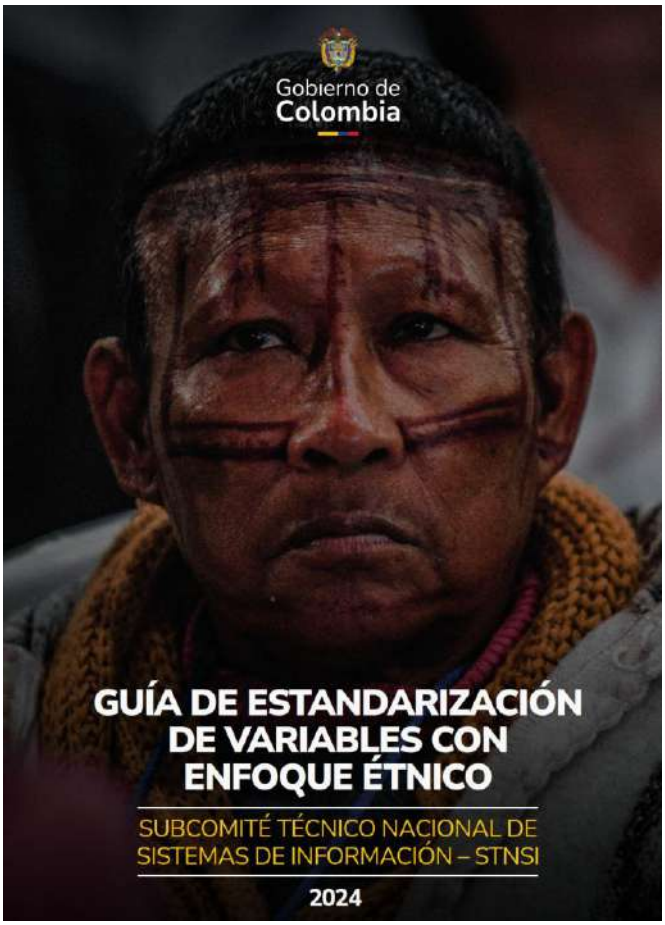
A. En cuanto al reconocimiento explícito del Pueblo Rrom como sujeto colectivo

Actualmente, el formulario incluye la opción "Comunidad Rrom" dentro de un listado de grupos poblacionales diferenciales. Desde el punto de vista jurídico y cultural, el Pueblo Rrom no es un grupo poblacional vulnerable sino un Pueblo étnico con reconocimiento constitucional y titularidad de derechos colectivos.

Se sugiere al equipo técnico:

1. Ajustar la denominación a "Pueblo Rrom (Pueblo étnico con reconocimiento constitucional)".
2. Incorporar una breve nota aclaratoria sobre el tratamiento diferencial de la información cuando se trate de integrantes del Pueblo Rrom, en respeto a su autonomía cultural y autoridad tradicional.
3. Realizar una pregunta adicional que indique "¿A que Vitsa Pertenece? como pregunta filtro que permita fortalecer la pertinencia étnica Rrom, te adjunto la guía de estandarización que usa el SNARIV - Sistema nacional de Atención y reparación a víctimas para ese tema, esto porque muchas personas se identifican como Gitanos sin serlo y la autorreconocimiento para el Pueblo Rrom no es viable conforme a las sentencias C-359 de 2013 y T-026 de 2015 que indica Comisión Nacional de Diálogo aprueba la pertinencia étnica.

https://outlook.cloud.microsoft/mail/id/AAkALgAAAAAAHYQDEapmEc2byACqAC%2FEWgUANl%2FNeF%2BU5E2ryoQA%2F8fLkqAEWRrLXQAA



En el cuerpo del mensaje se realizaron observaciones técnicas orientadas a:

1. Sustituir la denominación “Comunidad Rrom” por “Pueblo Rrom (Pueblo étnico con reconocimiento constitucional)”.
2. Incorporar pregunta filtro sobre pertenencia a Vitsa para garantizar pertinencia étnica conforme a estándares nacionales del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
3. Ajustar el apartado de consentimiento informado para incluir tratamiento culturalmente adecuado conforme al Decreto Ley 4634 de 2011.
4. Incorporar variable sobre pertenencia a organización Rrom y contemplar movilidad territorial.

5. Revisar obligatoriedad de preguntas sensibles como orientación sexual y género conforme al Zakono Romanó.

6. Ajustar el concepto de “inclusión social” hacia procesos concertados y culturalmente pertinentes.

7. Reconocer el sistema de cuidado propio Rrom organizado por cuadras en barrios específicos de Bogotá.

Como sustento técnico, se adjuntó la Guía de Estandarización de Variables con Enfoque Étnico elaborada por el Subcomité Técnico Nacional de Sistemas de Información, la cual establece lineamientos para robustecer la captura de información étnica y prevenir Subregistro, en concordancia con la Ley 1448 de 2011, los decretos ley étnicos y los autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.

Resultado: Garantía de coherencia jurídica, cultural y técnica del instrumento antes de su consolidación final.

Compromiso asumido: Acompañar técnicamente los ajustes que fortalezcan la captura de información con enfoque diferencial étnico Rrom.

Resultado Global de la Obligación 5

Durante el periodo reportado se brindó asistencia técnica especializada para:

1. Ajustar instrumentos de caracterización organizativa.

2. Incorporar reconocimiento jurídico del Pueblo Rrom como sujeto colectivo.

3. Prevenir Subregistro étnico en sistemas de información.

4. Garantizar tratamiento culturalmente adecuado en instrumentos institucionales.

Las actuaciones desarrolladas fortalecen la seguridad jurídica institucional y la correcta implementación del enfoque diferencial étnico Rrom en los procesos de caracterización y levantamiento de información.

Los medios de verificación de esta obligación se podrán obtener en el siguiente link:
https://sdisgovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gmartinezv_sdis_gov_co/IgCXDNlOd-z6TYL5pkW5LoPWAVSMqAD1dzzJR65EqtBy6Cg?e=RC4aLT

6: *Gestionar las alianzas estratégicas identificando y acompañando la implementación de oportunidades de colaboración para promover el fortalecimiento de la oferta de los servicios, modalidades y estrategias de acuerdo con los lineamientos dados por la Subdirección para la Gestión Integral Local, y lo establecido en la Estrategia de Cooperación y alianzas de la SDIS.*

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN LA OBLIGACIÓN:

6.1 Gestión de activación de ruta de protección de caso de presunta discriminación contra niño perteneciente al Pueblo Rrom

El día diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las once y dos de la mañana (11:02 a.m.), se remitió correo institucional con asunto “RV: Solicitud de activación urgente de ruta de protección – Vulneración de derechos fundamentales de niño perteneciente al Pueblo Rrom”, dirigido a la Dirección Local de Educación Kennedy y a la Unidad de Atención Territorial correspondiente, dando traslado formal a la solicitud presentada por la Consejera Local de Política Social de Kennedy.



Outlook

RV: Solicitud de activación urgente de ruta de protección – Vulneración de derechos fundamentales de niño perteneciente al Pueblo Rrom

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>
Fecha Jue 19/02/2026 11:02 AM
Para DIRECCIÓN LOCAL EDUCACIÓN KENNEDY 1 <cadel8@educacionbogota.edu.co>; Carlos Tamayo <ctamayointegracionkennedy@gmail.com>

2 archivos adjuntos (556 KB)
Diario de campo 11 de febrero de 2026.pdf; Diario de campo 18 de febrero de 2026.pdf;

Respetado Equipo Técnico del DILE de la Localidad de Kennedy

En atención a lo que informa la consejera Local de Política Social, reenvío la trazabilidad para su conocimiento y fines pertinentes. Estimado @Carlos Tamayoatento a la orientación y acompañamiento que podamos realizar desde la UAT.

Cordialmente,

Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda
Agente Territorial Étnico Rrom
Subdirección de Gestión Integral Local - Dirección Territorial

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

De: Lorena Lombana Gonzalez <kllombanagon25@gmail.com>
Enviado: miércoles, 18 de febrero de 2026 9:42 p. m.
Para: pd_derechoshumanos@personeriabogota.gov.co <pd_derechoshumanos@personeriabogota.gov.co>; churtado@procuraduria.gov.co <churtado@procuraduria.gov.co>; nnino@personeriabogota.gov.co <nnino@personeriabogota.gov.co>; correspondencia@veeduriadistrital.gov.co <correspondencia@veeduriadistrital.gov.co>; jzambrano@veeduriadistrital.gov.co <jzambrano@veeduriadistrital.gov.co>; mmprieto@personeriabogota.gov.co <mmprieto@personeriabogota.gov.co>; pd_educacion@personeriabogota.gov.co <pd_educacion@personeriabogota.gov.co>
Cc: Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>; yesenia.cristo@scj.gov.co <yesenia.cristo@scj.gov.co>; Julian Cristo <juliancristov@gmail.com>; Mony_krp@hotmail.com <Mony_krp@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de activación urgente de ruta de protección – Vulneración de derechos fundamentales de niño perteneciente al Pueblo Rrom

https://outlook.cloud.microsoft/mail/id/AAkALgAAAAAHYQDEapmEc2byACqAC%2FEWg0ANl%2FNeF%2BU5E2ryoQA%2FBfLkgAEVKVjYAAA

En dicho correo se anexaron los diarios de campo de fechas once (11) y dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), donde se documentaron los hechos relacionados con:

1. Requerimientos reiterados para el corte de cabello del menor, sustentados en cláusula contractual sobre “cabello moderado”.
2. Interpretación restrictiva de dicha cláusula pese a la pertenencia étnica del estudiante.
3. Posible afectación a su identidad cultural y libre desarrollo de la personalidad.
4. Registro fotográfico sin claridad sobre consentimiento.
5. Manifestación de afectación emocional del niño.

La comunicación citó expresamente jurisprudencia constitucional sobre prevalencia del interés superior del niño, control constitucional sobre manuales de convivencia y prohibición de asimilación cultural forzada, solicitando activación formal de la ruta administrativa de verificación de derechos y revisión jurídica bajo enfoque diferencial étnico.

Resultado: Activación institucional inmediata de ruta de protección con enfoque diferencial étnico Rrom.

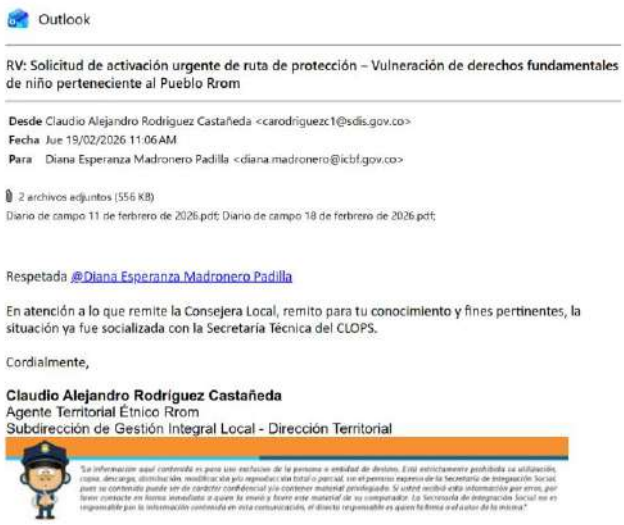
Compromiso asumido: Acompañar seguimiento interinstitucional hasta garantía efectiva de derechos.

6.2 Gestión ante ICBF para activación formal de ruta y ampliación de información

El mismo día diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las once y seis de la mañana (11:06 a.m.), se remitió el mismo caso a la profesional especializada del ICBF Regional Bogotá, socializando la situación y dejando constancia de que ya había sido informada la Secretaría Técnica del CLOPS.

Posteriormente, el día veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las doce y nueve de la madrugada (12:09 a.m.), se informó oficialmente que se realizó contacto con Ruviela Aguirre del nivel central del ICBF, quien procedió a la activación de la ruta a través del grupo de lucha contra el racismo, confirmando que la entidad ya contaba con los

datos necesarios y se encontraba atendiendo el caso.



Outlook

RV: Solicitud de activación urgente de ruta de protección – Vulneración de derechos fundamentales de niño perteneciente al Pueblo Rrom

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>
Fecha Jue 19/02/2026 11:06 AM
Para Diana Esperanza Madronero Padilla <diana.madronero@icbf.gov.co>

2 archivos adjuntos (556 KB)
Diario de campo 11 de ferbrero de 2026.pdf; Diario de campo 18 de ferbrero de 2026.pdf;

Respetada @Diana Esperanza Madronero Padilla

En atención a lo que remite la Consejera Local, remito para tu conocimiento y fines pertinentes, la situación ya fue socializada con la Secretaría Técnica del CLOPS.

Cordialmente,

Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda
Agente Territorial Étnico Rrom
Subdirección de Gestión Integral Local - Dirección Territorial

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

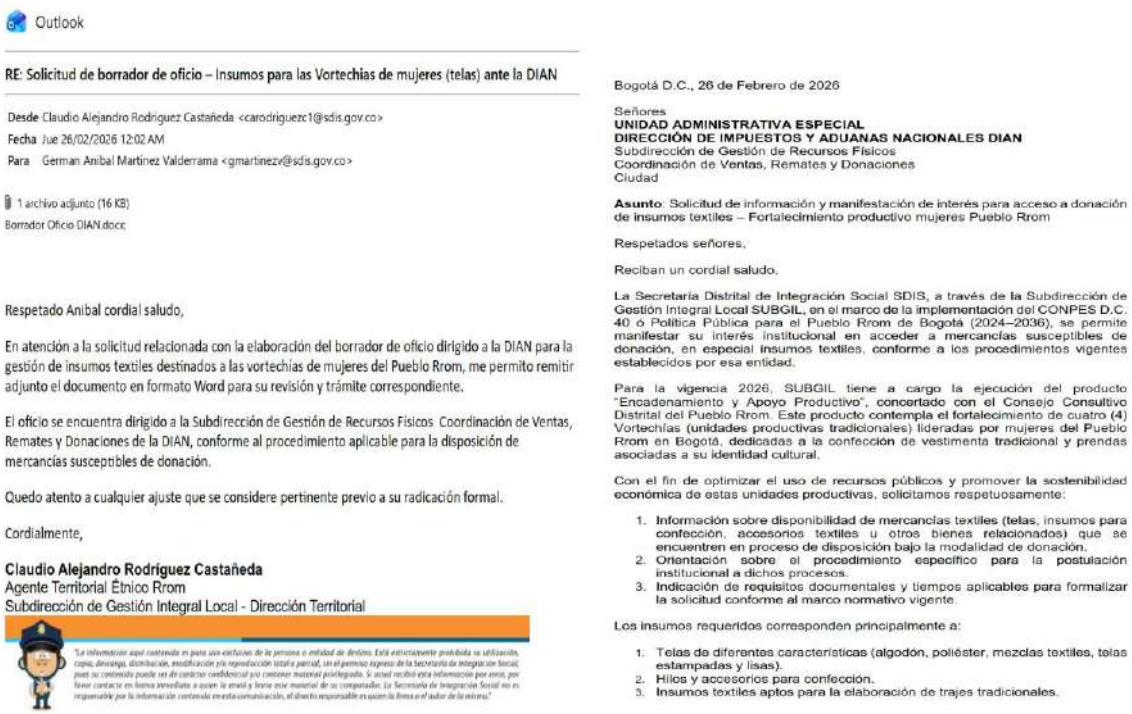
Durante el intercambio institucional se dio respuesta a requerimientos de ampliación de información para creación de petición en el sistema SIM, garantizando trazabilidad administrativa y articulación interinstitucional efectiva.

Resultado: Activación efectiva de la ruta de protección por parte del ICBF y traslado del caso a instancia especializada en lucha contra el racismo.

Compromiso asumido: Mantener seguimiento hasta cierre formal del caso y garantía de no repetición.

6.3 Gestión institucional ante la DIAN para fortalecimiento productivo de Vortechías de mujeres Rrom

El día veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las doce y dos de la madrugada (12:02 a.m.), se remitió al Líder del Equipo Étnico el borrador de oficio dirigido a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, Coordinación de Ventas, Remates y Donaciones, en atención a la solicitud delegada por la Dirección Territorial para gestionar insumos textiles destinados a las Vortechías de mujeres del Pueblo Rrom.



Outlook

RE: Solicitud de borrador de oficio – Insumos para las Vortechias de mujeres (telas) ante la DIAN

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>
Fecha Jue 26/02/2026 12:02 AM
Para German Anibal Martinez Valderrama <gmartinezv@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (16 KB)
Borrador Oficio DIAN.docx;

Respetado Anibal cordial saludo,

En atención a la solicitud relacionada con la elaboración del borrador de oficio dirigido a la DIAN para la gestión de insumos textiles destinados a las vortechias de mujeres del Pueblo Rrom, me permito remitir adjunto el documento en formato Word para su revisión y trámite correspondiente.

El oficio se encuentra dirigido a la Subdirección de Gestión de Recursos Fisicos Coordinación de Ventas, Remates y Donaciones de la DIAN, conforme al procedimiento aplicable para la disposición de mercancías susceptibles de donación.

Quedo atento a cualquier ajuste que se considere pertinente previo a su radicación formal.

Cordialmente,

Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda
Agente Territorial Étnico Rrom
Subdirección de Gestión Integral Local - Dirección Territorial

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Bogotá D.C., 26 de Febrero de 2026

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
Subdirección de Gestión de Recursos Físicos
Coordinación de Ventas, Remates y Donaciones
Ciudad

Asunto: Solicitud de información y manifestación de interés para acceso a donación de insumos textiles – Fortalecimiento productivo mujeres Pueblo Rrom

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, a través de la Subdirección de Gestión Integral Local SUBGIL, en el marco de la implementación del CONPES D.C. 40 ó Política Pública para el Pueblo Rrom de Bogotá (2024–2036), se permite manifestar su interés institucional en acceder a mercancías susceptibles de donación, en especial insumos textiles, conforme a los procedimientos vigentes establecidos por esa entidad.

Para la vigencia 2026, SUBGIL tiene a cargo la ejecución del producto "Encadenamiento y Apoyo Productivo", concertado con el Consejo Consultivo Distrital del Pueblo Rrom. Este producto contempla el fortalecimiento de cuatro (4) Vortechías (unidades productivas tradicionales) lideradas por mujeres del Pueblo Rrom en Bogotá, dedicadas a la confección de vestimenta tradicional y prendas asociadas a su identidad cultural.

Con el fin de optimizar el uso de recursos públicos y promover la sostenibilidad económica de estas unidades productivas, solicitamos respetuosamente:

1. Información sobre disponibilidad de mercancías textiles (telas, insumos para confección, accesorios textiles u otros bienes relacionados) que se encuentren en proceso de disposición bajo la modalidad de donación.
2. Orientación sobre el procedimiento específico para la postulación institucional a dichos procesos.
3. Indicación de requisitos documentales y tiempos aplicables para formalizar la solicitud conforme al marco normativo vigente.

Los insumos requeridos corresponden principalmente a:

1. Telas de diferentes características (algodón, poliéster, mezclas textiles, telas estampadas y lisas).
2. Hilos y accesorios para confección.
3. Insumos textiles aptos para la elaboración de trajes tradicionales.

El oficio elaborado manifestó interés institucional en acceder a mercancías susceptibles de donación, especialmente telas, hilos e insumos textiles, en el marco del producto concertado “Encadenamiento y Apoyo Productivo” del CONPES D.C. 40 ó Política Pública para el Pueblo Rrom de Bogotá (2024–2036).

En el documento se indicó que para la vigencia dos mil veintiséis (2026) se tiene prevista la implementación de cuatro (4) Vortechías lideradas por mujeres Rrom, orientadas a la confección de vestimenta tradicional asociada a identidad cultural, fundamentando la solicitud en el carácter de sujeto de especial protección constitucional del Pueblo Rrom y en la necesidad de promover acciones afirmativas para su autonomía económica.

Resultado: Gestión técnica para optimización de recursos públicos mediante articulación con entidad nacional y fortalecimiento productivo con enfoque étnico y de género.

Compromiso asumido: Acompañar trámite hasta eventual asignación de insumos y formalización de donación.

6.4 Articulación técnica con UAT e ICBF para seguimiento integral

En el marco del mismo caso de presunta discriminación y activación de ruta, se realizó interlocución técnica con la Unidad de Atención Territorial y profesionales del ICBF para garantizar:

1. Correcta radicación y creación de petición en sistema.
2. Asignación de número de trámite.
3. Articulación con grupo especializado en lucha contra el racismo.
4. Seguimiento a actuaciones adoptadas.



Outlook

RE: Solicitud de activación urgente de ruta de protección – Vulneración de derechos fundamentales de niño perteneciente al Pueblo Rrom

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>
Fecha Jue 26/02/2026 12:09 AM
Para Diana Esperanza Madronero Padilla <Diana.Madronero@icbf.gov.co>
CC Yenifer Alejandra Ospitia Gonzalez <Yenifer.Ospitia@icbf.gov.co>

Atento Saludo Diana

Realicé contacto con Ruviela Aguirre de Nivel Central del ICBF quien realizó la activación de la ruta, los datos ya los tienen ellos y están atendiendo el caso a través del grupo de lucha contra racismo.

Muchísimas gracias por tu apoyo.

Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda
Agente Territorial Étnico Rrom
Subdirección de Gestión Integral Local - Dirección Territorial

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La actuación incluyó coordinación con Secretaría Técnica del CLOPS, garantizando coherencia con el principio de corresponsabilidad institucional establecido en el Decreto Distrital 543.

Resultado: Articulación interinstitucional efectiva con enfoque diferencial étnico Rrom y garantía de actuación diligente.

Compromiso asumido: Continuar acompañamiento técnico hasta restablecimiento pleno de derechos y fortalecimiento preventivo institucional.

Resultado Global de la Obligación 6: Durante el periodo reportado se desarrollaron actuaciones concretas en:

1. Protección inmediata de derechos de niño Rrom frente a presunta discriminación.
2. Activación formal de rutas administrativas con enfoque diferencial étnico.
3. Articulación con ICBF y grupo especializado en lucha contra racismo.
4. Gestión ante DIAN para fortalecimiento productivo de mujeres Rrom víctimas.
5. Seguimiento técnico y trazabilidad institucional.

Las actuaciones demuestran gestión activa, oportuna y jurídicamente sustentada en defensa de derechos fundamentales y en implementación efectiva de productos concertados del CONPES 40.

Los medios de verificación de esta obligación se podrán observar en el siguiente link: https://sdisgovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gmartinezv_sdis_gov_co/IgA6kpTE13KMQIZxOUCutocoAbiaHWHa7M-GydMMSaabcLE?e=9AK1YM

7: *Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el supervisor en virtud del objeto contractual con calidad, oportunidad y eficiencia.*

7.1 Mapeo y verificación de familias Rrom para acceso a oferta de internet gratuito

El día veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026), a las doce y siete de la madrugada (12:07 a.m.), se remitió correo institucional con asunto “Mapeo de Familias Internet”, dirigido al Subdirector correspondiente y con copia al Líder del Equipo Étnico, en el cual se informó el resultado del ejercicio de mapeo realizado para identificar familias del Pueblo Rrom que pudieran acceder a la oferta de internet gratuito, conforme a los lineamientos previamente

impartidos. En el cuerpo del mensaje se dejó constancia de que, tras la búsqueda activa y verificación de condiciones de acceso, se identificó un (1) hogar que cumplía con los criterios establecidos. Se relacionó el nombre de la beneficiaria potencial, Yessica Stefanya Gómez Colorado, junto con su número de cédula, y se adjuntó recibo de servicio público que acreditaba el estrato socioeconómico exigido para la postulación.

Asimismo, se manifestó disposición para continuar con la búsqueda activa de hogares gitanos que cumplieran con los requisitos definidos por el programa, manteniendo seguimiento a los criterios de focalización y disponibilidad de cupos.



Outlook

Mapeo de Familias Internet

Desde Claudio Alejandro Rodriguez Castañeda <carodriguezc1@sdis.gov.co>
Fecha Jue 26/02/2026 12:07 AM
Para Julian Esteban Rodriguez Leiva <jerodriguezl@sdis.gov.co>
CC German Anibal Martinez Valderrama <gmartinezv@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (745 KB)
Enel03 de Enero de 2026.pdf

Respetado Subdirector Anibal

Realicé el mapeo de familias que podría acceder a la oferta de internet gratis en los términos que usted me planteo evidenciando solo 1 la cual fue corroborada con un recibo de servicio público. A continuación los datos:

Nombre de la Gitana: Yessica Stefanya Gómez Colorado
Cédula: 1022375595
Adjutno Recibo de Servicio Público que dá fe del Estrato.

Si usted y el tiempo me lo permiten seguiré en búsqueda activa de hogares Gitanos que cumplan con el criterio de acceso.

Atento a su lineamiento.

Cordialmente,

Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda
Agente Territorial Étnico Rrom
Subdirección de Gestión Integral Local - Dirección Territorial

Resultado: Entrega formal de mapeo verificado para acceso a oferta institucional de conectividad gratuita, con soporte documental de estratificación.

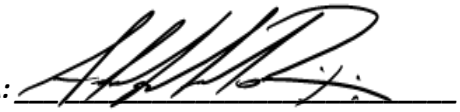
Compromiso asumido: Continuar identificación y verificación de hogares Rrom potencialmente beneficiarios, garantizando equidad en acceso a programas de conectividad y reducción de brecha digital.

Resultado Global de la Obligación 7: Durante el periodo reportado se desarrolló:

1. Levantamiento y cruce de información territorial.
2. Verificación documental de condiciones de acceso.
3. Remisión formal de datos a supervisor contractual.
4. Activación de búsqueda ampliada de potenciales beneficiarios Rrom.

La actuación contribuye a la inclusión digital del Pueblo Rrom y a la reducción de brechas estructurales de acceso a conectividad, en coherencia con el enfoque diferencial étnico y la garantía de igualdad material.

Los medios de verificación de esta obligación se podrán observar en el siguiente link: https://sdisgovco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gmartinezv_sdis_gov_co/IgCILUIgtyEjSbfWn75AT3h4AQaKSH27fV3wslXo7N8HSBY?e=qaLrDr

FIRMA: 

NOMBRE: *Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda*

CÉDULA: *80062202*